

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE

COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY SOBRE PATINES



BASES DE COMPETICIONES DE HOCKEY PATINES

TEMPORADA 2025 /2026

Estas Bases contienen todas las competiciones tuteladas por la Real Federación Española de Patinaje

DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES A TODAS LAS COMPETICIONES

1.- COMPETICIONES OFICIALES A CELEBRAR DE ÁMBITO ESTATAL.

- OK Liga Masculina
- Copa de S.M. El Rey
- Supercopa de España Masculina
- Copa Ibérica
- OK Liga Femenina
- Copa de S.M. La Reina
- Supercopa de España Femenina
- OK Liga Plata Masculina
- Copa de S.A.R. La Princesa Masculina
- OK Liga Plata Femenina
- Copa de S.A.R La Princesa Femenina
- OK Liga Bronce Masculina
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Masculino
- Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Femenino
- Campeonatos de España de Clubes de Categorías Junior, Juvenil, Infantil y Alevín
- Copas de España de Categorías Femenina Alevín, Infantil y Juvenil
- Minicopa del Rey
- Minicopa de la Reina

2.- SISTEMA DE PUNTUACIÓN

El sistema de puntuación en la temporada **2025 - 2026** para las competiciones tuteladas por la R.F.E.P. que se celebren en forma de liga será:

PARTIDO GANADO: 3 puntos para el ganador

0 puntos para el perdedor

PARTIDO EMPATADO: 1 punto para cada equipo

3.- ÁRBITROS

3.1.- DERECHOS DE ARBITRAJE / DELEGADO FEDERATIVO

OK LIGA MASCULINA	220 Euros
OK LIGA PLATA MASCULINA	160 Euros
OK LIGA FEMENINA	190 Euros
OK LIGA PLATA FEM. y OK LIGA BRONCE MASC.	100 Euros
JUNIORS / JUVENILES	65 Euros
SUB 17 FEMENINO / INFANTILES / ALEVINES	50 Euros
DELEGADO FEDERATIVO.....	70 Euros
PARTIDOS SENIOR LIGAS INTER AUTONÓMICAS	90 Euros
(Cuando se solicite arbitraje al Comité Nacional de Hockey Patines)	
ÁRBITRO AUXILIAR.....	80 Euros

3.2.- DIETAS Y KILOMETRAJE ARBITRALES Y DELEGADO FEDERATIVO

La dieta correspondiente a un almuerzo o cena a 24,00 Euros.

Los Kilómetros se fijan a 0,26 Euros/km.

Pernocta y desayuno: 75,00 Euros.

3.3.- PAGO DE DIETAS Y DESPLAZAMIENTOS DE LOS ÁRBITROS DE OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA MASCULINA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE MASCULINA.

Las cantidades establecidas en concepto de dietas y desplazamientos se abonarán desde la Real Federación Española de Patinaje mediante transferencia bancaria a la cuenta de los árbitros.

3.4.- PAGO DE DERECHOS DE ARBITRAJE DE OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA MASCULINA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE MASCULINA.

Los importes establecidos para los árbitros en concepto de derechos de arbitraje, cuyo devengo, pago y contratación corresponde a los clubes, serán abonados de forma delegada por la Real Federación Española de Patinaje en cantidad y forma establecida según la circular del Comité Nacional de Hockey sobre Patines de la R.F.E.P.

3.5. DESIGNACIONES, FUNCIONES Y GASTOS GENERADOS POR EL ÁRBITRO AUXILIAR Y AUXILIAR CRONOMETRADOR

Los Árbitros Auxiliares que intervengan en los partidos de OK Liga Masculina, OK Liga Femenina y OK Liga Plata Masculina serán Árbitros Nacionales y serán designados, para los partidos, por la Comisión Nacional de Arbitraje.

Por el desplazamiento a la instalación donde deban ejercer de Árbitro Auxiliar y por su intervención en el partido percibirán en total la cantidad establecida en el punto 3.1. de estas Bases de Competición. La cantidad a percibir la abonará totalmente el equipo local, a excepción de las segundas o posteriores fases de competición.

Para OK Liga Masculina: El Árbitro Auxiliar controlará el tiempo de posesión de bola y supervisará al Delegado de Acta o árbitro designado a tal efecto. El Árbitro Auxiliar Cronometrador (Árbitro Autonomico) controlará el cronómetro del partido.

Para OK Liga Femenina: El Árbitro Auxiliar controlará el tiempo de posesión de bola y supervisará al Delegado de Acta o árbitro designado a tal efecto. Un Auxiliar/Delegado del equipo local controlará el cronómetro del partido. Esta persona deberá haber realizado una formación ejercida por la Comisión Nacional de Árbitros.

Para OK Liga Plata Masculina: El Árbitro Auxiliar controlará el tiempo de posesión de bola y supervisará al Delegado de Acta o árbitro designado a tal efecto. Un Auxiliar/Delegado del equipo local controlará el cronómetro del partido. Esta persona deberá haber realizado una formación ejercida por la Comisión Nacional de Árbitros.

El Auxiliar Cronometrador será Árbitro Autonomico, será designado por la Federación Autonomica donde se juegue el partido y los gastos que genere serán los que determine la Federación Autonomica donde se juegue el partido. La cantidad a percibir la abonará totalmente el equipo local.

3.6 DOBLE ARBITRAJE PARA TODAS LAS COMPETICIONES CON ARBITRAJE INDIVIDUAL

Solicitud de doble arbitraje

Los Clubes, en las competiciones en las que no esté ya establecido, podrán solicitar al Comité Nacional de Hockey sobre Patines el doble arbitraje para los partidos que consideren. El equipo que solicite el DOBLE ARBITRAJE es el que se hará cargo de todos los gastos que comporte el segundo árbitro del partido.

La solicitud se deberá efectuar antes de catorce **(14)** días naturales de la fecha de celebración del partido.

3.7 DELEGADOS DE ACTA

Los Clubes que en los partidos actúen como "local" deberán siempre designar/presentar un Delegado (con Licencia homologada de Delegado por la RFEP) como DELEGADO DE ACTA.

Los Clubes que, en algunos o todos los partidos, voluntariamente lo deseen, pueden gestionar el Acta Electrónica mediante un árbitro auxiliar que será Árbitro Autonomico, que será solicitado por el club directamente a su Federación Autonomica donde se juegue el partido y los gastos que genere serán los que determine la

Federación Autonómica donde se juegue el partido. La cantidad a percibir la abonará totalmente el equipo local.

En el caso de que realizada la solicitud no apareciera a la hora de iniciar el partido ningún Árbitro Autonómico, la gestión del Acta será realizada por el Delegado de Acta designado por el Club Local.

4.- AFILIACIÓN DE LOS JUGADORES/JUGADORAS DE HOCKEY SOBRE PATINES, TEMPORADA 2025/2026

4.1.- CATEGORÍA SENIOR

Serán jugadores/jugadoras de categoría Senior los/las nacidos antes del 1 de Enero de **2007. Esta categoría NO ES MIXTA.**

4.2.- CATEGORÍA JUNIOR

Se considerarán jugadores/jugadoras Júnior los/las nacidos los años **2007 y 2008.** Los jugadores/jugadoras con licencia Júnior QUE ESTEN EN POSESION DE LICENCIA HOMOLOGADA POR LA R.F.E.P., podrán ser alineados en los equipos Senior de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores/jugadoras Júnior alineados y su lugar de juego en la pista. Por tanto, podrá darse el caso de que un equipo Senior esté formado totalmente por jugadores/jugadoras con licencia Júnior sin que estos pierdan su propia categoría. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo (....QUE ESTEN EN POSESION DE LICENCIA HOMOLOGADA POR LA R.F.E.P.), NO PODRAN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGUN PARTIDO.

Las competiciones de categoría junior son mixtas, pero en ningún caso una jugadora de dicha categoría podrá ser alineada en la categoría Senior masculina, ni un jugador de dicha categoría podrá ser alineado en la categoría Senior femenina.

4.3.- CATEGORÍA JUVENIL

Se considerarán jugadores/jugadoras Juveniles los/las nacidos/as los años **2009 y 2010.** Los jugadores/jugadoras con licencia Juvenil QUE ESTÉN EN POSESIÓN DE LICENCIA HOMOLOGADA POR LA R.F.E.P., podrán ser alineados en los equipos Juniors y Seniors de su propio club, hasta un máximo de 4 jugadores/jugadoras por partido, con independencia del lugar de juego que ocupen en la pista. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo, NO PODRÁN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGÚN PARTIDO.

Las competiciones de categoría juvenil son mixtas, pero en ningún caso una jugadora de dicha categoría podrá ser alineada en la categoría Senior masculina, ni un jugador de dicha categoría podrá ser alineado en la categoría Senior femenina.

4.4.- CATEGORÍA INFANTIL

Se considerarán jugadores/jugadoras Infantiles los/las nacidos en los años **2011 y 2012.** Los jugadores/jugadoras con licencia Infantil, podrán ser alineados en la categoría Juvenil, hasta un máximo de 4 jugadores por partido, independientemente del lugar de juego dentro de la pista. Las competiciones de categoría infantil son mixtas.

4.5.- CATEGORÍA ALEVÍN

Se considerarán jugadores/jugadoras Alevines los/las nacidos/as en los años **2013 y 2014.** Los jugadores/jugadoras con licencia Alevín podrán ser alineados en la categoría Infantil siempre que cumplan lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Competiciones, hasta un máximo de 4 jugadores/jugadoras por partido, independientemente de su lugar de juego en la pista. Las competiciones de categoría alevín son mixtas. Podrán participar en los Campeonatos de España de categoría Alevín, jugadores/jugadoras nacidos los años 2015 y 2016 que hayan tramitado la licencia alevín, sin dicha tramitación NO PODRÁN PARTICIPAR.

4.6.- JUGADORES/AS EXTRANJEROS/AS

Los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadores/as de países no pertenecientes a la Unión Europea SI BIEN EN CADA PARTIDO SOLO PODRÁN ALINEAR DOS DE ELLOS/ELLAS. Por cada licencia de jugadores no pertenecientes a la Unión Europea, deberán, cuando menos, tramitar licencias correspondientes a tres jugadores/as **ESPAÑOLES/AS** de la misma categoría (senior, junior, juvenil, etc.). Los fichajes extranjeros, estarán sujetos a la normativa **WS**.

4.7- LIMITE JUGADORES/AS NO SELECCIONABLES.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento General de Competiciones de la RFEP, el número mínimo de deportistas seleccionables que obligatoriamente un equipo ha de inscribir en el Acta de un partido ha de ser del cincuenta por ciento (50%) del total que el equipo inscriba en dicha Acta.

5.- MESA DE CONTROL.

5.1. En todas las pistas se colocará una mesa a la altura de la línea de media pista o cercana a ella a poder ser de 1,50 metros de largo y adosada a la valla, con dos sillas que serán ocupadas por los árbitros auxiliares designados. Al lado de éstos se sentarán el Delegado de Acta y/o el Árbitro Auxiliar designado/s a tal efecto.

Los delegados de equipo se situarán en el banquillo correspondiente.

Ocasionalmente y cuando en un partido asista DELEGADO FEDERATIVO, éste ocupará un puesto en la mesa, SIEMPRE A LA DERECHA DEL CRONOMETRADOR.

En la Mesa se situará el marcador de FALTAS DE EQUIPO que únicamente manipulará el ÁRBITRO AUXILIAR.

La base del marcador de FALTAS DE EQUIPO se situará a la altura de la parte superior de la valla de la pista para que sea bien visible por los jugadores y árbitros del partido.

En la mesa deberá de haber dos pelotas de repuesto aportadas por el equipo local.

En la OK Liga Masculina, OK Liga Femenina y OK Liga Plata Masculina se colocarán dos TORRES LUMINOSAS que informarán de la solicitud de los Tiempos Muertos y avisará de la sanción por acumulación de Faltas de Equipo. Estas TORRES LUMINOSAS las manipulará el ARBITRO AUXILIAR.

5.2.- Cumplimentado del Acta del partido

El acta del partido se cumplimentará 50 minutos antes del inicio del partido por los ÁRBITROS PRINCIPALES.

5.3.- Cinco inicial

Los clubes están obligados a dar el cinco inicial a los árbitros del partido veinte minutos antes del inicio del mismo en un impreso reglamentado para este fin. En el caso de no iniciar el partido los jugadores indicados en el impreso, los árbitros lo harán constar en acta.

5.4.- Inscripción de jugadores y dorsales

Los/as jugadores/as de los equipos de **OK Liga Masculina, OK Liga Femenina, OK Liga Plata Masculina, OK Liga Plata Femenina y OK Liga Bronce Masculina**, deberán llevar el nombre en la camiseta y jugar toda la temporada con el mismo dorsal. (Quedan exentos aquellos jugadores que usualmente no juegan en el equipo....juniors, juveniles, sub 23 etc...). A la hora de tramitar las licencias los clubes indicarán la posición del **deportista** (Portero o Jugador). **El número de dorsal constará en la espalda de la camiseta y en el pantalón/falda.**

La segunda equipación de cada equipo deberá ser diferentes a la Primera equipación, tanto las CAMISETAS, como los PANTALONES o FALDAS, como las MEDIAS.

Todos los equipos CUANDO ACTÚEN COMO LOCALES DEBERÁN TENER A DISPOSICIÓN dos equipaciones completas distintas de colores en todos sus elementos (dos (2) camisetas, dos (2) pantalones/faldas y dos (2) pares de medias). El equipo que actúa como local debe cambiar obligatoriamente aquel o aquellos elementos de su indumentaria que coincidan con los del equipo que actúa como visitante. Dicha obligación es aplicable aún en el supuesto de que exista un acuerdo entre Clubes para jugar con la primera indumentaria los Clubes locales y exista coincidencia en algún elemento de la indumentaria.

En las competiciones de la Copa de S.M. EL Rey, Copa de S.M. La Reina, Supercopa de España Masculina, Supercopa de España Femenina, Copa de S.A.R. La Princesa Masculina y Copa de S.A.R. La Princesa Femenina, Campeonatos de España y Fases de Ascenso, todos los equipos están obligados a llevar a los partidos del campeonato dos equipaciones totalmente distintas en todos sus elementos (camiseta, pantalón/falda y medias).

En el caso de haber alguna coincidencia en la equipación, cambiará siempre el equipo que figure en primer lugar en el programa.

En los partidos la indumentaria de los equipos no puede coincidir, ni en la camiseta, ni en el pantalón/falda, ni en las medias.

El incumplimiento de lo anteriormente dispuesto se considerará falta leve del club infractor tipificada en el **Art. 16 G)** del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

6.-DELEGADOS Y AUXILIARES

6.1.- Tendrán la condición de delegados aquellas personas que en los partidos ostenten la representación deportiva/administrativa de su equipo. En ningún caso podrán ejercer o sustituir a los entrenadores. Sin embargo, **se autoriza la sustitución a la inversa**, siempre que en el acta del partido figure la licencia de otro entrenador.

6.2.- Tendrán la condición de auxiliares las personas que realicen tareas complementarias de ayuda a los jugadores y entrenadores, durante el desarrollo del juego. Podrán situarse en la zona de los banquillos, en el número máximo que determine las Reglas de Juego. En ningún caso, los auxiliares podrán ejercer o sustituir a los entrenadores o delegados. Sin embargo, se autoriza la sustitución a la inversa, siempre que en el acta del partido figure otro entrenador y otro delegado.

Un deportista con licencia de jugador, en ningún caso podrá ocupar plaza en el banquillo como auxiliar o delegado.

Las personas que ocupen plaza en los banquillos, además de los propios jugadores y entrenador (segundo entrenador, delegados y auxiliares), en el número máximo que permitan las reglas de juego, DEBEN ESTAR EN POSESIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA HOMOLOGADA POR LA R.F.E.P. Y LA ACREDITACIÓN CORRESPONDIENTE. En caso contrario, los árbitros no permitirán que ocupen los lugares reservados a ellos.

7.- LICENCIA DE ENTRENADORES Y SU COMPARECENCIA EN LOS PARTIDOS

1º- Todos los equipos están obligados a presentar, en los partidos en que participen, la licencia en vigor de un entrenador. (El entrenador debe de estar presente en el partido y firmar en el acta del mismo). En las competiciones de OK Liga Masculina, OK Liga Femenina, OK Liga Plata Masculina, Copa de S.M. El Rey, Supercopa de España, Copa de S.M. La Reina y Copa de S.A.R. La Princesa, el entrenador debe tener licencia de **Entrenador Nacional**. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el **Art. 16 G)** del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

2º- Un entrenador puede tener licencia de jugador por el mismo club que tenga licencia de entrenador.

3º- En un partido un entrenador que tenga licencia de jugador podrá figurar en el mismo únicamente **o como entrenador o como jugador.**

4º- En el caso que un entrenador de un club figure con su licencia de jugador en un partido, el club está obligado a presentar otra licencia de entrenador nacional con asistencia (firma en el acta), en el mismo partido. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el **Art. 16 G)** del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

5º- Entrenadores Nacionales Interinos.

Aquellas personas que estén realizando el curso de entrenador de Hockey sobre Patines de nivel 3 **o el título federativo de Entrenador Nacional (impartido por la R.F.E.P.)** pueden ejercer como tal en las Competiciones tuteladas por la R.F.E.P. mientras dure dicho curso. Una vez finalizado el curso las personas que no lo superen y, en consecuencia, no obtengan el título de Entrenador Nacional, perderán este derecho provisional, no pudiendo continuar ejerciendo como tal.

6º- En las competiciones tuteladas por la R.F.E.P. la licencia de ENTRENADOR NACIONAL por un equipo le permite al titular de la misma alinearse en cualquier equipo de igual o menor rango del mismo club.

SEGUNDO ENTRENADOR

En todas las competiciones oficiales, reseñadas en la **Base 1**, los equipos pueden presentar en los partidos una segunda licencia de entrenador, siempre que sea Nacional y homologada por la R.F.E.P. o que cumpla el punto 5º de este mismo artículo.

El espacio reservado en el acta del partido para el segundo entrenador no podrá ser ocupado por otro tipo de licencia.

8.- CONTROL DE DOPAJE

Durante la temporada **2025 – 2026** se realizarán controles de dopaje según EL REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE.

Según el artículo 3.2.2. de la Ley Orgánica 7/2006, de 22 de noviembre, se puede proceder a controles de dopaje fuera de la competición.

DISPOSICIONES APLICABLES A LA OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA MASCULINA.

9.- OK LIGA MASCULINA

9.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Definición.

La Competición la disputarán catorce (14) equipos en dos Fases.

Una Primera Fase que constará de una Liga Regular todos contra todos a dos vueltas. A continuación, se jugará una Segunda Fase en la que los ocho (8) equipos mejor clasificados jugarán un Play Off para el título y otro Play Off para definir 9º y 10º lugar.

Play Off para el título.

Los ocho equipos mejor clasificados jugarán el Play Off para el título en eliminatorias de Cuartos de Final, Semifinal y Final.

Las eliminatorias de Cuartos de Final se jugarán al mejor de Tres (3) partidos y las Semifinales y la Final se jugarán al mejor de cinco (5) partidos.

Los equipos se emparejarán de la siguiente manera:

Cuartos de Final 1: 1º clasificado contra el 8º clasificado

Cuartos de Final 2: 2º clasificado contra el 7º clasificado

Cuartos de Final 3: 3º clasificado contra el 6º clasificado

Cuartos de Final 4: 4º clasificado contra el 5º clasificado

Semifinal 1: El vencedor de Cuartos de Final 1 contra el Vencedor de Cuartos de Final 4.

Semifinal 2: El vencedor de Cuartos de Final 2 contra el Vencedor de Cuartos de Final 3.

Final: El vencedor de Semifinal 1 contra el vencedor de Semifinal 2.

En los cuartos de final el Primer y Tercer partido se jugará en la pista del equipo mejor clasificado en la Liga Regular.

En las semifinales y en la final el Primer, Segundo y Quinto partido se jugarán en la pista del equipo mejor clasificado en la Liga Regular.

La clasificación Final de los ocho equipos que disputen el Play Off para el título se establecerá de la siguiente manera:

Los puestos 5º, 6º, 7º y 8º los ocuparán los perdedores de los cuartos de final y el orden lo determinará la clasificación final de la Liga Regular.

Los puestos 3º y 4º los ocuparán los perdedores de las semifinales y el orden lo determinará la clasificación final de la Liga Regular.

El Primer Clasificado y Campeón será el vencedor de la Final y el Segundo Clasificado y Subcampeón será el perdedor de la Final.

DESCENSOS.

Los equipos clasificados en **12º, 13º y 14º** lugar en la Liga Regular descenderán a Ok Liga Plata Masculina.

Play Off para la 9ª Plaza

Para establecer qué equipo será el 9º clasificado al finalizar la competición se jugará un Play Off a tres partidos entre el 9º y 10º clasificado.

El vencedor de esta Eliminatoria de Play Off será el 9º equipo clasificado de la OK Liga Masculina. El factor Pista lo tendrá el equipo clasificado en 9º lugar en la Fase Regular.

CLASIFICACIÓN PARA LA LIGA EUROPEA DE CLUBES, PARA LA COPA WSE y WSE TROPHY.

El reparto de las plazas de las competiciones europeas adjudicadas a la R.F.E.P. quedará definido, en primer lugar, por el Campeón de la OK Liga Masculina, seguidamente, por la clasificación de la Liga Regular de la OK Liga Masculina, a excepción de los equipos clasificados en 9º y 10º lugar que realizarán un Play Off para determinar su clasificación final en el caso que hubiera una plaza europea a disputarse entre ambos equipos.

9.2.- CALENDARIO DE LAS COMPETICIONES OFICIALES DE LOS EQUIPOS DE LA O.K. LIGA MASCULINA.**9.2.1 CALENDARIO DE LA OK LIGA MASCULINA.**

DÍA	FECHA	JORNADA DESCRIPCIÓN		DÍA	FECHA	JORNADA DESCRIPCIÓN
Lunes	1-sept-25	EUROPEO SENIOR MASCULINO		Miercoles	10-feb-26	Jornada 17ª
Sábado	6-sept-25			Sábado	14-feb-26	Jornada 18ª
Sábado	20-sept-25	SUPERCOPA DE ESPAÑA		Sábado	21-feb-26	Jornada 19ª
Domingo	21-sept-25			Jueves	26-feb-26	EURO 7ª
Sábado	27-sept-25	Jornada 1ª		Sab./Dom	28 feb y 01 mar	Jornada 20ª
Sábado	4-oct-25	Jornada 2ª *		Sábado	7-mar-26	Jornada 21ª
Sábado	11-oct-25	Jornada 3ª		Jueves	12-mar-26	EURO 8ª
Martes	14-oct-25	Jornada 4ª		Sab./Dom	14/15 mar	FINAL Trophy
Sábado	18-oct-25	Jornada 5ª		Sab./Dom	14/15 mar	Jornada 22ª
Sábado	25-oct-25	Jornada 6ª **		Jueves	19/mar/26	COPA DE S.M. DEL REY
Sábado	1-nov-25	Jornada 7ª		Sábado	22mar/26	
Jueves	6-nov-25	EURO 1ª		Jueves	26-mar-26	EURO 9ª
Sábado	8-nov-25	WS Cup 8 1º part Jornada 8ª		Sab./Dom	28/29 mar	Jornada 23ª
Domingo	9-nov-25	Jornada 8ª		Sábado	11-abr-26	Jornada 24ª
Miércoles	12-nov-25	Jornada 8ª		Jueves	16-abr-26	EURO 10ª
Sábado	15-nov-25	Jornada 9ª		Sab./Dom	18/19 abr	FINAL 4 WSE Cup
Sábado	15-nov-25	WSE Trophy 8º 1ª		Sábado	25-abr-26	Jornada 25ª UNIF.
Jueves	20-nov-25	EURO 2ª		Sábado	2-may-26	Jornada 26ª UNIF.
Sábado	22-nov-25	WSE Cup 8º 2ª		Mie/Dom	6/10 may	FINAL a 8 EURO
Sábado	29-nov-25	Jornada 10ª		Sábado	16-may-26	P.O. 1ª Jor
Sábado	29-nov-25	WSE Trophy 8º 2ª		Sábado	16-may-26	P.O. 9ª -10ª (1º)
Sábado	6-dic-25	Jornada 11ª		Sábado	23-may-26	P.O. 2ª Jor
Jueves	11-dic-25	EURO 3ª		Sábado	23-may-26	P.O. 9ª -10ª (2º)
Sáb./Dom.	13/14-dic	Jornada 12ª		Martes	26-may-26	P.O. 3ª Jor
Domingo	4-ene-26	Jornada 13ª UNIFIC		Viernes	29-may-26	P.O. Semi 1
Jueves	8-ene-26	EURO 4ª		Sábado	30-may-26	P.O. 9ª -10ª (3º)
Sábado	10-ene-26	WSE Trophy 4º 1º		Domingo	31-may-26	P.O. Semi 2

Sáb./Dom.	10/11-ene	Jornada 14ª		Viernes	5-jun-26	P.O. Semi 3
Miercoles	14-ene-26	Jornada 14ª		Domingo	7-jun-26	P.O. Semi 4
Sábado	17-ene-26	Jornada 15ª		Martes	9-jun-26	P.O. Semi 5
Jueves	22-ene-26	EURO 5ª		Viernes	12-jun-26	P.O. Final 1
Sábado	24-ene-26	WSE Cup 4º 1ª WSE Trophy 4º 2º		Sábado	13-jun-26	ASAMBLEA 2026
Sábado	31-ene-26	Jornada 16ª		Domingo	14-jun-26	P.O. Final 2
Jueves	5-feb-26	EURO 6ª		Viernes	19-jun-26	P.O. Final 3
Sábado	7-feb-26	WSE Cup 4º 2º		Domingo	21-jun-26	P.O. Final 4
Sáb./Dom.	7/8-ene	Jornada 17ª		Martes	23-jun-26	P.O. Final 5

El Comité Nacional de Hockey Patines queda facultado para modificar las fechas de las jornadas que considere por motivos logísticos y fechas de competiciones Europeas.

* El partido que coincida con el Mundial de Clubes se disputará el martes 21 de octubre

** El partido que coincida con la Copa Continental se disputará el martes 7 de octubre o, en caso de coincidencia con el equipo que disputa el Mundial de Clubes, el martes 28 de octubre

9.2.2- CALENDARIO DE LA COPA DE S.M. EL REY.

Fechas de la Copa de S.M. El Rey: del 19 al 22 de Marzo de 2026

Se autoriza al C.N.H.P. a cambiar las fechas en el caso de que no se pudiera jugar la Copa de S.M. El Rey en las fechas señaladas o por cambios en las fechas de competiciones **nacionales y/o europeas**.

9.2.3- SUPERCOPA DE ESPAÑA MASCULINA 2025 - 2026

Fechas de la supercopa de España Masculina: 20 y 21 de Septiembre de 2025

Formato de la Supercopa de España 2025 – 2026:

La supercopa de España Masculina se disputará en una fase final de 4 equipos, con dos semifinales y una final. Esta fase final se disputará en una única sede, con un club organizador.

Los participantes serán: el vigente campeón de la OK Liga Masculina, el vigente Campeón de la Copa de S.M. El Rey, el Campeón de la Liga Regular de la OK Liga Masculina (si hubiera formato Play Off) y el equipo organizador o sede de la Supercopa de España Masculina (tiene que participar en la OK Liga de la temporada en curso). En el caso de que alguna de las plazas de participación recaiga sobre un mismo equipo, las plazas de participación se completarán correlativamente, de mejor a peor clasificados, a través de la clasificación de la Liga Regular de la OK Liga Masculina de la temporada anterior.

Los cabezas de serie serán los vigentes campeones de la OK Liga Masculina y de la Copa de S.M. El Rey. Si el mismo equipo ocupase estas dos plazas, los dos cabezas de serie serían el campeón de la OK Liga Masculina y el mejor clasificado de la Liga Regular de la OK Liga Masculina de la temporada anterior.

En el caso de no haber ninguna candidatura para organizar la Supercopa de España Masculina esta competición se jugaría con el siguiente formato:

La jugarían el Campeón de la OK Liga Masculina y el Campeón de la Copa de S.M. El Rey o el Subcampeón de la Copa del Rey en el caso de que el Campeón de la Copa del Rey sea el mismo equipo que el Campeón de Liga.

Esta competición se disputaría a dos partidos. El segundo partido (vuelta) en la pista del Campeón de la OK Liga Masculina.

En el caso que al finalizar el segundo partido de la competición hubiera un empate a goles (suma de goles de los dos partidos) se jugaría una prórroga, tal y como viene definida en la reglamentación de la R.F.E.P.

De persistir el empate se procedería al lanzamiento de penaltis, tal y como figura en el Reglamento General de Competiciones.

9.3 Copa Ibérica

Se ha creado conjuntamente con la Federación Portuguesa de Patinaje la Copa Ibérica de Hockey sobre Patines, que disputarán los Campeones de las Ligas masculina y femenina de las respectivas federaciones. Esta Copa, que se celebrará anual y alternativamente en Portugal y en España, será la primera competición oficial de la temporada. Para determinar dónde se jugará la primera edición se realizará un sorteo.

10.- OK LIGA FEMENINA

10.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Definición.

La Competición la disputarán catorce (14) equipos en dos Fases.

Una Primera Fase que constará de una Liga Regular todos contra todos a dos vueltas.

A continuación, se jugará una Segunda Fase en la que los cuatro (4) equipos mejor clasificados jugarán un Play Off para el título.

Play Off para el título.

Los cuatro equipos mejor clasificados jugarán el Play Off para el título en eliminatorias de Semifinal y Final.

Las eliminatorias se jugarán todas al mejor de TRES (3) partidos

Los equipos se emparejarán de la siguiente manera:

Semifinal 1: Primer clasificado de la Liga Regular contra el cuarto clasificado de la Liga Regular.

Semifinal 2: Segundo clasificado de la Liga Regular contra el tercer clasificado de la Liga Regular.

Final: El vencedor de Semifinal 1 contra el vencedor de Semifinal 2.

En las Semifinales y en la Final el Primer y Tercer partido se jugarán en la pista del mejor clasificado en la Liga Regular

Los puestos tercero y cuarto de la OK Liga Iberdrola los ocuparán los perdedores de las semifinales y vendrán determinados por la clasificación de la Liga Regular.

El Primer Clasificado y Campeón será el vencedor de la Final y el Segundo Clasificado y Subcampeón será el perdedor de la Final.

DESCENSOS.

Los equipos clasificados en **12º, 13º y 14º** lugar en la Liga Regular descenderá de categoría.

De estos tres equipos los equipos catalanes descenderán a la máxima categoría autonómica y los equipos no catalanes descenderán a OK Liga Plata Femenina.

ASCENSOS A OK LIGA FEMENINA IBERDROLA

Ascenderán a OK Liga Femenina el Campeón y el Subcampeón de la OK Liga Plata Femenina más un equipo designado por la Federació Catalana de Patinatge

CALENDARIO DE LA OK LIGA IBERDROLA 2025 – 2026

DÍA	FECHA	JORNADA DESCRIPCIÓN		DÍA	FECHA	JORNADA DESCRIPCIÓN
Lunes	8-sept-25	EUROPEO SENIOR FEMENINO		Sábado	7-feb-26	Jornada 16ª
Sábado	13-sept-25			Sábado	14-feb-26	WSE CHAMP LEAGUE JR.5
Sáb-Dom	27-sept-25	SUPERCOPA DE ESPAÑA		Sábado	14-feb-26	WSE CUP Q 1º
	28-SEP-25			Sábado	21-feb-26	Jornada 17ª
Sábado	4-oct-25	Jornada 1ª		Miércoles	25-feb-26	Jornada 18ª*
Sábado	11-oct-25	Jornada 2ª		Sábado	28-feb-26	Jornada 18ª
Miércoles	15-oct-25	Jornada 3ª		Sábado	28-feb-26	WSE CHAMP LEAGUE JR.6
Sáb-Dom	18/19 OCT	CONTINENTAL		Sábado	28-feb-26	WSE CUP Q 1º
Sábado	18-oct-25	Jornada 3ª		Sábado	7-mar-26	Jornada 19ª
Sábado	25-oct-25	Jornada 4ª		Sábado	14-mar-26	Jornada 20ª
Sábado	1-nov-25	Jornada 5ª		Sábado	21-mar-26	Jornada 21ª
Sábado	8-nov-25	Jornada 6ª		Martes	24-mar-26	Jornada 22ª
Sábado	15-nov-25	Jornada 7ª		Lunes	30-mar-26	SEMANA SANTA
Miércoles	19-nov-25	Jornada 8ª*		Domingo	5-abr-26	
Sábado	22-nov-25	Jornada 8ª		Sábado	11-abr-26	Jornada 23ª
Miércoles	22-nov-25	WSE CUP 8- 1ª		Sáb-Dom	11-abr-26	F4 WSE CUP
Miércoles	26-nov-25	Jornada 9ª*			12-abr-26	
Sábado	29-nov-25	Jornada 9ª		Miércoles	15-abr-26	Jornada 23ª
Sábado	29-nov-25	WSE CHAMP LEAGUE JR.1		Sábado	18-abr-26	Jornada 24ª
Sábado	6-dic-25	Jornada 10ª		Sábado	25-abr-26	Jornada 25ª UNIFIC
Miércoles	10-dic-25	Jornada 11ª*		Sáb-Dom	2-may-26	FINAL FOUR CHAMPIONS
Sábado	13-dic-25	Jornada 11ª			3-may-26	
Sábado	13-dic-25	WSE CUP 8- 2º		Sábado	9-may-26	Jornada 26ª UNIFIC
Sábado	13-dic-25	WSE CHAMP LEAGUE JR.2		Jueves	14-may-26	COPA DE S.M. LA REINA
Sábado	10-ene-26	Jornada 12ª		Domingo	17-may-26	
Sábado	10-ene-26	WSE CHAMP LEAGUE JR.3		Sábado	23-may-26	Play Off Semi 1
Miércoles	14-ene-26	Jornada 12ª*		Sábado	30-may-26	Play Off Semi 2
Sábado	17-ene-26	Jornada 13ª (Unif)		Mar/Mié	2/3-jun -26	Play Off Semi 3
Sábado	24-ene-26	Jornada 14ª		Sábado	6-jun-26	Play Off Final 1

Miércoles	28-ene-26	Jornada 15ª*		Sábado	13-jun-26	ASAMBLEA 2026
Sábado	31-ene-26	Jornada 15ª		Domingo	14-jun-26	Play Off Final 2
Sábado	31-ene-26	WSE CHAMP LEAGUE JR.4		Sábado	20-jun-26	Play Off Final 3
El Comité Nacional de Hockey sobre Patines queda facultado para modificar las fechas de las jornadas que considere por motivos logísticos y fechas de competiciones Europeas.						

10.4.- COPA DE S.M. LA REINA.

Fechas de la Copa de S.M. La Reina: del 14 al 17 de Mayo de 2026

Se autoriza al C.N.H.P. a adecuar las fechas en el caso de que no se pudiera jugar la Copa de S.M. La Reina en las fechas señaladas o por haber cambios en las fechas de competiciones europeas.

10.5.- CLASIFICACIÓN DE EQUIPOS PARA LAS COMPETICIONES EUROPEAS FEMENINAS

Las plazas que por derecho la WSE-RH otorga a la R.F.E.P. para los equipos españoles para participar en las competiciones europeas se obtienen, por parte de los Clubes, de la forma siguiente:

Participarán en la WSE Champions League el equipo Campeón de la OK Liga Femenina, el equipo Campeón de la Copa de S.M. La Reina y el equipo Campeón de la WSE Champions League, si fuera español.

El resto de plazas, para participar en las competiciones europeas, se adjudicarán a través de la clasificación final de la OK Liga Femenina hasta completar el número de plazas que el WSE-RH otorgue a la R.F.E.P.

Todos los equipos que participen en Competiciones Europeas deben participar en la OK Liga Femenina.

10.6- SUPERCOPA DE ESPAÑA FEMENINA

Fechas de la supercopa de España Femenina: 27 y 28 de septiembre de 2025

Participarán en la Supercopa de España cuatro equipos que son:

El vigente Campeón de la Ok Liga Femenina, el vigente Campeón de la Copa de S.M. La Reina, los otros dos equipos restantes serán: el equipo organizador y el equipo mejor clasificado al finalizar la OK Liga Femenina que no esté ya clasificado. En el caso de no haber equipo organizador se clasificaría el equipo siguiente mejor clasificado al finalizar la OK Liga Femenina (el equipo organizador tiene que participar en la OK Liga Femenina de la temporada en curso).

En el caso de que el Campeón de la la OK Liga Femenina sea el mismo equipo que el Campeón de la Copa de S.M. La Reina, el Subcampeón de la Copa de S.M. La Reina no tiene derecho a participar como tal.

En el caso de que alguna de las plazas de participación recaiga sobre un mismo equipo, las plazas de participación se completarán correlativamente, de mejor a peor clasificados, a través de la clasificación final de la OK Liga Femenina.

En el caso de no haber ninguna candidatura para organizar la supercopa de España Femenina esta competición la organizaría la R.F.E.P. haciéndose cargo de los gastos generados por desplazamientos, manutención y alojamiento los propios equipos participantes.

10.7.- MARCADORES DE 45 SEGUNDOS Y TORRES DE TIEMPOS MUERTOS MÁS FALTAS DE EQUIPO PARA LA OK LIGA FEMENINA.

En todos los partidos entre equipos de OK Liga Femenina es obligatorio la utilización del MARCADOR de 45 SEGUNDOS para el control del tiempo de posesión de pelota y la TORRE de señalización DE TIEMPOS MUERTOS y límite preventivo de FALTAS DE EQUIPO.

11.- OK LIGA PLATA MASCULINA

11.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

DOS GRUPOS DE 12 EQUIPOS. LIGA REGULAR.

La OK Liga Plata Masculina constará de DOS GRUPOS. Grupo A (Norte) y Grupo B (Sur).

Cada grupo constará de 12 equipos. Cada Grupo jugará una LIGA REGULAR todos contra todos a doble vuelta.

No se proclamará Campeón de OK Liga Plata Masculina.

Composición de los grupos:

Grupo A (Norte)

El grupo A estará compuesto por los equipos con derecho a participar en la categoría pertenecientes a:

Federación Gallega de Patinaje, Federación de Patinaje del Principado de Asturias, Federación Cantabria de Patinaje, Federación Vasca de Patinaje, Federación Navarra de Patinaje, Federación de Patinaje de Castilla León, Federación Aragonesa de Patinaje más equipos de la Federación Catalana de Patinaje hasta completar las 12 plazas que ha de tener el Grupo (*).

Grupo B (Sur).

El grupo B estará compuesto por los equipos con derecho a participar en la categoría pertenecientes a:

Federación Madrileña de Patinaje, Federación Andaluza de Patinaje, Federación Extremeña de Patinaje, Federación de Patinaje de la Comunidad Valenciana más equipos de la Federación Catalana de Patinaje hasta completar las 12 plazas que ha de tener el Grupo (*).

Ascensos a OK Liga Masculina

Los **Primeros clasificados** de cada Grupo al finalizar la competición **ascenderán** directamente a OK LIGA MASCULINA.

Los **Segundos clasificados** de cada Grupo al finalizar la competición jugarán una **Eliminatoria entre ellos a doble partido. El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a OK Liga Masculina (el orden de los partidos se sorteará, siendo el primer equipo extraído del bombo el que jugará el primer partido como local.)**

En el caso de que al final del tiempo reglamentario del segundo de los partidos existiera un empate en el cómputo de goles de ambos partidos se desempataría la eliminatoria tal y como figura en las Reglas de Juego. Una prórroga de 10 minutos de juego efectivo dividido en dos partes de cinco minutos. En caso de persistir el empate se recurrirá al lanzamiento de penaltis tal y como figura en las Reglas de Juego.

Descenso a categoría Autonómica/OK Liga Bronce Masculina.

Al finalizar la Temporada 2025 – 2026 DESCENDERÁN a OK LIGA BRONCE MASCULINA o a PRIMERA NACIONAL CATALANA el último equipo del Grupo Norte y el último equipo del Grupo Sur. (Los equipos no Catalanes descienden a OK Liga Bronce Masculina y los equipos Catalanes descienden a Primera Nacional Catalana).

Ascenderán a OK Liga Plata Masculina

Ascenderán a OK LIGA PLATA MASCULINA los DOS mejores equipos clasificados del Grupo Norte de la OK LIGA BRONCE MASCULINA y los DOS equipos mejor clasificados del Grupo SUR de la OK LIGA BRONCE MASCULINA.

Los Tercer clasificados de cada grupo de la OK LIGA BRONCE MASCULINA al finalizar la competición jugarán una eliminatoria entre ellos a doble partido (el orden de los partidos se sorteará, siendo el primer equipo extraído del bombo el que jugará el primer partido como local).

En el caso de que al final del tiempo reglamentario del segundo de los partidos existiera un empate en el cómputo de goles de ambos partidos se desempataría la eliminatoria tal y como figura en las Reglas de Juego. Una prórroga de 10 minutos de juego efectivo dividido en dos partes de cinco minutos. De persistir el empate, se procedería al lanzamiento de tanda de Penaltis tal y como figura en la reglamentación vigente. El vencedor de esta eliminatoria ascenderá a OK LIGA PLATA MASCULINA.

También ascenderá a OK LIGA PLATA MASCULINA un equipo designado por la Federació Catalana de Patinatge.

(*) La adscripción de los Clubes procedentes de la Federación Catalana de Patinaje a cada uno de los grupos se hará mediante sorteo.

11.2.- CALENDARIO DE OK Liga Plata Masculina. Temporada 2025 – 2026

DÍA	FECHA	JORNADA DESCRIPCIÓN		DÍA	FECHA	JORNADA DESCRIPCIÓN
Sábado	4-oct-25			Sábado	21-feb-26	Jornada 13ª
Sábado	11-oct-25			Sábado	28-feb-26	Jornada 14ª
Sábado	18-oct-25	Jornada 1ª		Sábado	7-mar-26	Jornada 15
Sábado	25-oct-25	Jornada 2ª		Sábado	14-mar-26	Jornada 16
Sábado	1-nov-25	Jornada 3ª		Jueves	19-mar-26	COPA DEL S.M. EL REY
Sábado	8-nov-25	Jornada 4ª		Domingo	22-mar-26	
Sábado	15-nov-25	Jornada 5ª		Sábado	28-mar-26	
Sábado	22-nov-25	Jornada 6ª		Miércoles	1-abr-26	SEMANA SANTA
Sábado	29-nov-25	Jornada 7ª		Sábado	4-abr-26	
Sábado	6-dic-25			Sábado	11-abr-26	Jornada 17ª
Sábado	13-dic-25	Jornada 8ª		Sábado	18-abr-26	Jornada 18ª
Sábado	20-dic-25			Sábado	25-abr-26	Jornada 19ª
Sábado	27-dic-25	FIN DE AÑO		Sábado	2-may-26	Jornada 20ª
Sábado	3-ene-26			Sábado	9-may-26	Jornada 21ª UNIF

Sábado	10-ene-26	Jornada 9ª		Sábado	16-may-26	Jornada 22ª UNIF
Sábado	17-ene-26	Jornada 10ª		Sábado	23-may-26	PROM. OKL IDA
Sábado	24-ene-26	Jor. 11ª UNIF		Viernes	29-may-26	CTO. DE ESPAÑA
Sábado	31-ene-26	Jornada 12ª		Domingo	31-may-26	JUNIOR
Sábado	7-feb-26	COPA DE S.A.R. LA		Sábado	6-jun-26	PROM. OKL VUELTA
Domingo	8-feb-26	PRINCESA		Sábado	13-jun-26	ASAMBLEA 2026

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines queda facultado para modificar las fechas de las jornadas que considere por problemas logísticos.

11.3.- COPA DE S.A.R. LA PRINCESA MASCULINA.

Fechas de la Copa de S.A.R La Princesa Masculina: el 7 y 8 de Febrero de 2026

11.4.- MARCADORES DE 45 SEGUNDOS Y TORRES DE TIEMPOS MUERTOS MÁS FALTAS DE EQUIPO PARA LA OK LIGA PLATA MASCULINA.

En todos los partidos entre equipos de OK Liga Plata Masculina es obligatorio la utilización del MARCADOR de 45 SEGUNDOS para el control del tiempo de posesión de pelota y la TORRE de señalización DE TIEMPOS MUERTOS y límite preventivo de FALTAS DE EQUIPO.

INSCRIPCIONES A LAS LIGAS NACIONALES

12.- INSCRIPCIÓN A LAS COMPETICIONES DE OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA.

El plazo de inscripción a la OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA MASCULINA finaliza el día **10 de julio de 2025 a las 12:00**

Para que un equipo se considere INSCRITO en la competición deberá cumplir con las obligaciones establecidas en el presente punto y que a continuación se detallan.

12.1- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA.

12.1.1- Derechos de Inscripción en OK Liga Masculina

Los derechos de inscripción en OK Liga Masculina son de **12.800,00.- Euros** por equipo participante.

La cantidad establecida para OK Liga Masculina deberá acreditar junto a la inscripción con fecha límite **10 de julio de 2025 a las 12:00 horas** y las opciones de abono serán:

- Opción 1: 12.800,00 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción.
- Opción 2: 4.700 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción más un pagaré con fecha 2 de Noviembre de **2025** por 4.200 €.- Euros, más un segundo pagaré con fecha 1 de Febrero de **2026** por 3.900 €.-.

La forma de abono será en efectivo o transferencia bancaria al número de cuenta ES79 2100.3048.70.2200300741

El cumplimiento de una de estas Opciones expuestas será obligatorio para formalizar la INSCRIPCIÓN en OK Liga Masculina, por lo que será requisito imprescindible para la participación en las competiciones de la temporada **2025/2026**.

*Estos derechos incluyen que la RFEP se hará **cargo** del coste de gestión arbitral que incluye los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los árbitros.

Los equipos que se clasifiquen para las Eliminatorias de Play Off y Play Out deberán abonar unos gastos de gestión de 300 € por partido jugado. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los gastos de gestión de ese mes.

12.1.2- Derechos de Inscripción en OK LIGA PLATA MASCULINA

Los derechos de inscripción en OK LIGA PLATA MASCULINA son de **10.200,00.-** Euros por equipo participante.

La cantidad establecida para OK LIGA PLATA MASCULINA se deberán acreditar junto a la inscripción con fecha límite **10 de julio de 2025 a las 12 horas** y las opciones de abono serán:

- Opción 1: 10.200,00.- Euros en el momento de realizar la inscripción.
- Opción 2: 4.000 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción más un pagaré con fecha 2 de Noviembre de **2025** por 3.500 €.- Euros, más un segundo pagaré con fecha 1 de febrero de **2026** por 2.700 €.-.

La forma de abono será en efectivo o transferencia bancaria al número de cuenta ES 79 2100.3048.70.2200300741

El cumplimiento de una de estas Opciones expuestas será obligatorio para formalizar la INSCRIPCIÓN en OK LIGA PLATA MASCULINA, por lo que será requisito imprescindible para la participación en las competiciones de la temporada **2025/2026**.

*Estos derechos incluyen que la RFEP se hará **cargo** del coste de gestión arbitral que incluye los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los árbitros.

Los equipos que se clasifiquen para la Eliminatoria de Ascenso deberán abonar unos gastos de gestión de 300 € por partido jugado. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los gastos de gestión de ese mes.

12.1.3- Derechos de Inscripción en OK Liga Femenina

Los derechos de inscripción en OK Liga Femenina son de **9.200,00.-** Euros por equipo participante.

La cantidad establecida para OK Liga Femenina se deberán acreditar junto a la inscripción con fecha límite **10 de julio de 2025 a las 12 horas** y las opciones de abono serán:

- Opción 1: 9.200.- Euros en el momento de realizar la inscripción.
- Opción 2: 3.500 €.- Euros en el momento de realizar la inscripción más un pagaré con fecha 2 de Noviembre de **2025** por 3.000 €.- Euros, más un segundo pagaré con fecha 1 de febrero de **2026** por 2.700 €.-.

La forma de abono será en efectivo o transferencia bancaria al número de cuenta ES79 2100.3048.70.2200300741

El cumplimiento de una de estas opciones expuestas será obligatorio para formalizar la INSCRIPCIÓN en OK Liga Femenina, por lo que será requisito imprescindible para la participación en las competiciones de la temporada **2025/2026**.

*Estos derechos incluyen que la RFEP se hará **cargo** del coste de gestión arbitral que incluye los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los árbitros.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para los Play-Off deberán abonar unos gastos de gestión de 250 € por partido jugado. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los gastos de gestión de ese mes.

12.2. GASTOS DE LOS DERECHOS DE ARBITRAJES.

Tal y como se aprobó en la Asamblea General Ordinaria de la Real Federación Española de Patinaje celebrada en el 2018, los importes de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar, cuyo devengo, pago y contratación corresponde a los clubes, serán abonados de forma delegada por la Real Federación Española de Patinaje. Los clubes ingresarán a la RFEP el importe establecido de derechos arbitrales. Una vez recibidos dichos ingresos, la RFEP realizará el pago a los árbitros de los derechos devengados cada semana con la correspondiente retención del IRPF.

Para que se pueda hacer una gestión correcta del pago a los árbitros del importe de los citados derechos, a continuación, se detalla el funcionamiento establecido para esta temporada **2025/2026**:

12.2.1. OK LIGA MASCULINA

- Los clubes deberán realizar, en la Temporada **2025/2026**, el pago del importe total de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar correspondiente a todos los partidos de la competición a la RFEP. En OK Liga el importe de dichos derechos asciende a la cantidad total de 6.760 €, y se desglosa de la siguiente forma:
 - o Derechos de Arbitraje: 5.720 €
 - o Derechos de Árbitro Auxiliar: 1.040 €
- El pago de estos derechos en OK Liga Masculina se efectuará de la siguiente forma:
 - o **Opción 1:** Un ingreso total de 6.760 € antes de fecha 23 de Septiembre de 2025.
 - o **Opción 2:** 2.000 Euros antes del 23 de Septiembre de 2025, 2.000 Euros antes del 1 de Diciembre 2025, 2.000 Euros antes del 1 de Febrero de 2026 y 760 Euros antes del 1 de Abril de 2026.
- El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:
ES45 2100 3048 72 2200372938
- La RFEP emitirá trimestralmente una factura a todos los clubs por el importe total de los derechos devengados en ese trimestre.

El incumplimiento de alguno de los plazos establecidos comportará la imposición al club incumplidor de una sanción equivalente al 25% de la cantidad adeudada y, en su caso, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 y 86 del Reglamento General de Competiciones.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para las Eliminatorias de Play Off y Play Out deberán abonar unos derechos arbitrales de 260 € por partido jugado, incluye árbitros principales y árbitro auxiliar. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los derechos de arbitraje correspondientes a ese mes de play-off.

12.2.2. OK LIGA FEMENINA

- Los clubes deberán realizar, en la Temporada **2025/2026**, el pago del importe total de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar correspondiente a todos los partidos de la competición a la RFEP. En OK LIGA Femenina el importe de dichos derechos asciende a la cantidad total de 5.980 €, y se desglosa de la siguiente forma:
 - o Derechos de Arbitraje: 4.940 €
 - o Derechos de Árbitro Auxiliar: 1.040 €
- El pago de estos derechos en OK Liga Femenina se efectuará de la siguiente forma:
 - o **Opción 1:** Un ingreso total de 5.980 € antes de fecha 2 de Octubre de 2025.
 - o **Opción 2:** 2.000 Euros antes del 23 de Septiembre de 2025, 1.500 Euros antes del 1 de Diciembre 2025, 1.500 Euros antes del 1 de Febrero de 2026 y 980 Euros antes del 1 de Abril de 2026.
- El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:
ES45 2100 3048 72 2200372938
- La RFEP emitirá trimestralmente una factura a todos los clubs por el importe total de los derechos devengados en ese trimestre.

El incumplimiento de alguno de los plazos establecidos comportará la imposición al club incumplidor de una sanción equivalente al 25% de la cantidad adeudada y, en su caso, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 y 86 del Reglamento General de Competiciones.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para las Eliminatorias de Play Off deberán abonar unos derechos arbitrales de 230 € por partido jugado, incluye árbitros principales y árbitro auxiliar. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los derechos de arbitraje correspondientes a ese mes de play-off.

12.2.3. OK LIGA PLATA MASCULINA (Liga de 22 jornadas. (No incluye la Eliminatoria de Ascenso a OK Liga)

- Los clubes deberán realizar, en la Temporada 2025/2026, el pago del importe total de los derechos de arbitraje y de árbitro auxiliar correspondiente a todos los partidos de la competición a la RFEP. En OK Liga Plata Masculina el importe de dichos derechos asciende a la cantidad total de 4.400 €, y se desglosa de la siguiente forma:
 - o Derechos de Arbitraje: 3.520 €
 - o Derechos de Árbitro Auxiliar: 880 €
- El pago de estos derechos en OK Liga Plata Masculina se efectuará de la siguiente forma:
 - o **Opción 1:** Un ingreso total de 4.400 € antes de fecha 23 de septiembre de 2025.
 - o **Opción 2:** 1.700 Euros antes del 23 de septiembre de 2025, 1.700 Euros antes del 1 de diciembre de 2025 y 1.000 Euros antes del 1 de marzo de 2026.

- El número de cuenta corriente para realizar el pago de los derechos arbitrales es la siguiente:
ES45 2100 3048 72 2200372938
- La RFEP emitirá trimestralmente una factura a todos los clubes por el importe total de los derechos devengados en ese trimestre.

El incumplimiento de alguno de los plazos establecidos comportará la imposición al club incumplidor de una sanción equivalente al 25% de la cantidad adeudada y, en su caso, la aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 y 86 del Reglamento General de Competiciones.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para la Eliminatoria de Ascenso deberán abonar unos derechos arbitrales de 200 € por partido jugado, incluye árbitros principales y árbitro auxiliar. La RFEP facturará mensualmente el importe total de los derechos de arbitraje correspondientes a ese mes de play-off.

13. SORTEO DE LA OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA MASCULINA PARA LA TEMPORADA 2025 - 2026

El C.N.H.P. comunicará a todos los equipos el día, hora y lugar del sorteo de las competiciones.

Sorteo de la OK LIGA MASCULINA

Participarán en el sorteo de la competición todos los Clubes que en el plazo previo establecido hayan cumplido los requisitos exigidos.

Plazas vacantes de OK LIGA MASCULINA

En el caso de quedar plazas vacantes, el Comité Nacional de Hockey sobre Patines realizará un concurso, para el cuál se publicarán unas bases de participación. Dentro de estas bases, será requisito imprescindible el cumplimiento del punto 12 de las Bases de Competición.

Una vez publicado por parte del Comité Nacional de Hockey Patines el club/es ganador/es del concurso, y por consiguiente de la plaza/s en OK Liga Masculina, se procederá a la devolución de las cantidades consignadas a aquellos clubes que, habiendo participado en el mismo, no se hayan adjudicado la plaza.

Al concurso no se podrá presentar el Club que perdió su derecho a participar por no cumplir con todos los requisitos exigidos.

Sorteo de la OK LIGA FEMENINA

Participarán en el sorteo de la competición todos los Clubes que en el plazo previo establecido hayan cumplido los requisitos exigidos.

Plazas vacantes de OK Liga FEMENINA

En el caso de quedar plazas vacantes, el Comité Nacional de Hockey Sobre Patines realizará un concurso, para el cuál se publicarán unas bases de participación. Dentro de estas bases, será requisito imprescindible el cumplimiento del punto 12 de las Bases de Competición.

Una vez publicado por parte del Comité Nacional de Hockey Patines el club/es ganador/es del concurso, y por consiguiente de la plaza/s en OK LIGA FEMENINA, se procederá a la devolución de las cantidades consignadas a aquellos clubes que, habiendo participado en el mismo, no se hayan adjudicado la plaza.

Al concurso no se podrá presentar el Club que perdió su derecho a participar por no cumplir los requisitos exigidos.

Sorteo de la OK LIGA PLATA MASCULINA.

Participarán en el sorteo todos aquellos equipos que hayan cumplido los requisitos de inscripción establecidos en la OK LIGA PLATA MASCULINA.

Plazas vacantes de OK LIGA PLATA MASCULINA

En el caso de quedar plazas vacantes, el Comité Nacional de Hockey sobre Patines realizará un concurso, para el cuál se publicarán unas bases de participación. Dentro de estas bases, será requisito imprescindible el cumplimiento del punto 12 de las Bases de Competición.

Una vez publicado por parte del Comité Nacional de Hockey sobre Patines el club/es ganador/es del concurso, y por consiguiente de la plaza/s en OK LIGA PLATA MASCULINA, se procederá a la devolución de las cantidades consignadas a aquellos clubes que, habiendo participado en el mismo, no se hayan adjudicado la plaza.

Al concurso no se podrá presentar el Club que perdió su derecho a participar por no cumplir los requisitos exigidos.

13.1 ASISTENCIA A LA PRESENTACIÓN DE OK LIGA MASCULINA Y OK LIGA FEMENINA

Todos los equipos que participen en la OK Liga Masculina y OK Liga Femenina tendrán que asistir a la presentación con el entrenador/a y un/a jugador/a senior de la plantilla, que deberán ir uniformados con la equipación de su equipo.

La no asistencia por parte de un equipo será considerada como falta leve prevista en el **Art. 16 G)** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la R.F.E.P. y que será sancionada con una multa de 300,00 €.

14.- DERECHOS, MARKETING, PATROCINIO, REDES SOCIALES Y RETRANSMISIONES POR TELEVISIÓN O INTERNET EN OK LIGA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA Y DEMÁS COMPETICIONES NACIONALES

14.1. La RFEP tiene todos los derechos de organización de todas las competiciones nacionales y es la propietaria de los derechos de imagen, retransmisión por televisión como por cualquier otra plataforma (internet), comercialización de la competición, logotipo y marca. Las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos de cualquier competición nacional **deberán dirigirse al departamento de prensa de la R.F.E.P.** para obtener la pertinente autorización, sin la cuál no podrá ser televisado el partido.

14.2. La RFEP tiene los derechos para determinar el nombre de las competiciones según los acuerdos que pueda llegar con algún patrocinador. Los equipos participantes tienen la obligación de utilizar la denominación exacta de la competición y el logotipo oficial en los medios utilizados para promoción y comunicación de su equipo, sus encuentros, panel de prensa y otros. En la temporada 2025/2026 el nombre de la OK Liga Femenina será OK Liga Iberdrola.

14.3. En el caso que, durante el transcurso de la presente temporada, la RFEP alcanzara un acuerdo de patrocinio para la OK Liga Masculina, los espacios que los clubes deberán ceder en los partidos que se disputen en la OK Liga Masculina son los siguientes:

- Integración de la marca en las instalaciones donde se dispute la competición. Preferiblemente se instalarán roll-ups del patrocinador en las entradas por donde entra el público en los pabellones.
- El Patrocinador podrá realizar promociones en las instalaciones de los diferentes equipos de la competición.

- El Patrocinador contará con 6 metros de publicidad estática en todas las pistas de los equipos de OK Liga. La publicidad se ubicará en primera línea de la U televisiva mediante dos lonas de 3 metros. Cada una de las lonas se ubicará como máximo a 12 metros del centro de la pista, una situándose en el lado derecho y la otra en el lado izquierdo. Cada lona hará 3 metros de largo y 0.80 metros de ancho.
- El Patrocinador podrá realizar actos publicitarios con los jugadores y entrenadores que tengan licencia para participar en la presente temporada.
- El patrocinador podrá realizar promociones cruzadas con los patrocinadores de los clubes.
- El patrocinador podrá enviar mailings comerciales sobre sus productos o servicios a los Clubes. Los clubes deberán enviar estos mailings a todos sus socios.
- El patrocinador dispondrá en todos los partidos de la competición de dos asientos en la zona de palco o zona VIP y 5 entradas sin coste.
- Se realizarán diferentes reuniones entre el patrocinador y los clubes de la competición donde el patrocinador podrá plantear y explicar diferentes ofertas sobre sus productos y servicios.
- Redes Sociales: Los equipos deberán subir al menos una foto por jornada a sus redes sociales donde aparezca el logotipo del patrocinador.
- En los partidos de la jornada que se emitan por televisión, el club local será responsable que en las entrevistas que se hagan en el partido salga detrás del entrevistado un Roll-Up o Backdrop en el que figure el logotipo del patrocinador según las especificaciones que marque la Real Federación Española de Patinaje.

En el caso que hubiera algún otro patrocinio colectivo en la OK Liga masculina, la RFEP pactará con los clubes participantes en la OK Liga Masculina la obligatoria cesión de los espacios necesarios dentro o fuera de la instalación, de todos los equipos, para que los patrocinadores o colaboradores de la OK LIGA MASCULINA puedan realizar de forma gratuita cualquier tipo de promoción durante la celebración de los encuentros.

Los espacios que los clubes deberán ceder en los partidos que se disputen OK LIGA IBERDROLA son los siguientes:

- Iberdrola podrá realizar promociones en las instalaciones de los diferentes equipos de la competición.
- Iberdrola contará con 6 metros de publicidad estática en todas las pistas de los equipos de OK Liga. La publicidad se ubicará en primera línea de la U televisiva mediante dos lonas de 3 metros. Cada una de las lonas se ubicará como máximo a 12 metros del centro de la pista, una situándose en el lado derecho y la otra en el lado izquierdo. Cada lona hará 3 metros de largo y 0.80 metros de ancho.
- Iberdrola podrá realizar actos publicitarios con las jugadoras y entrenadores/as que tengan licencia para participar en la presente temporada.
- El patrocinador podrá realizar promociones cruzadas con los patrocinadores de los clubes.
- En el caso que así se solicitase, en los partidos de la jornada que se emitan por televisión, el club local será responsable que en las entrevistas que se hagan en el partido salga detrás del entrevistado un Roll-Up o Backdrop en el que figure el logotipo de Iberdrola según las especificaciones que marque la Real Federación Española de Patinaje.

En el caso que la Real Federación Española de Patinaje obtenga algún patrocinio adicional para la OK Liga Femenina la RFEP pactará con los clubes asambleístas

participantes en la OK Liga Iberdrola la obligatoria cesión de los espacios necesarios dentro o fuera de la instalación, de todos los equipos, para que los patrocinadores o colaboradores de la OK Liga IBERDROLA puedan realizar de forma gratuita cualquier tipo de promoción durante la celebración de los encuentros.

En el caso que la Real Federación Española de Patinaje obtenga un patrocinio adicional para la OK Liga Femenina o OK Liga Plata y/o otras ligas nacionales de hockey patines se establecerán las contraprestaciones a realizar.

14.4 Los clubes deberán colocar sobre la valla frontal de donde se ubiquen las cámaras de televisión el logotipo de la OK Liga Masculina u OK Liga Iberdrola (Dependiendo de la competición en la que participen). Las medidas de la valla serán definidas por la RFEP en función de las características del mismo.

Además, los equipos de OK Liga Masculina deberán poner una valla publicitaria del canal de la Federación donde se retransmitan los partidos (web, OTT, app, ...) de un mínimo de 200 cm de largo por 80 de ancho. Cada club puede decidir dónde ubicar la publicidad siempre que sea visible a través de las cámaras de televisión.

Por otra parte, los equipos deberán llevar en una manga derecha de su camiseta el LOGOTIPO correspondiente a OK Liga Masculina u OK Liga Iberdrola de 10 cm de alto X 10 cm de ancho.

14.5. La RFEP se reserva en exclusiva los derechos para retransmitir los partidos a través de internet, sea cual sea la plataforma. La RFEP podrá incluir publicidad dentro de la retransmisión de los partidos.

14.6. Grabación y Retransmisión en streaming en directo de partidos de OK LIGA MASCULINA

El equipo local de cada encuentro de la OK Liga Masculina deberá retransmitir en directo el partido a través de la plataforma de streaming **oficial con la cual la RFEP haya llegado a un acuerdo, ya sea de la RFEP o de un tercero.**

La retransmisión del partido tendrá las siguientes características técnicas:

- Grabación en SDI 16:9 en HD 720p.
- Se podrán incluir entrevistas y seguir las recomendaciones que puedan darse desde RFEP.
- Mínimo de dos cámaras digitales HD, de las cuales una deberá ser un plano general desde el centro de la pista con una elevación mínima de 2 m del nivel de la pista y sin gran angular. La otra cámara, de recurso, se utilizará de la forma que creativamente se considere que da mejores resultados a la retransmisión.
- La grabación comenzará con la presentación de los equipos, mostrando una panorámica general del área de competición, banquillos, mesa de anotador, gradas y elementos decorativos y de publicidad y finalizará, como muy temprano, después de que los árbitros entren en el túnel de vestuarios
- Los partidos deberán ser locutados en castellano de forma que se mantenga informado a los espectadores de lo que está ocurriendo en el partido y de la evolución del marcador de forma puntual.
- Se llevará en directo el marcador del encuentro en sobreimpresión con la infografía facilitada por la RFEP.
- Codificar la grabación en tiempo real con un ordenador o "encoder" que codifique la señal y la suba directamente mediante el sistema facilitado por la RFEP.
- Disponer de una conexión a internet exclusiva para subir el partido con una capacidad mínima de subida de 20 Mb/s.
- Las cortinillas que se utilicen durante la retransmisión de los partidos deben incluir solamente el logo de la competición.

- El logo de la competición debe estar incluido en la esquina derecha superior de la imagen. Excepcionalmente, se permitirá la inclusión de otro logo previa autorización expresa de la RFEP.

Cuando el partido se emita por una TV Nacional, Autonómica o local, previa autorización de la RFEP, el equipo local podrá decidir si prefiere retransmitir en streaming con la TV Local o con su producción propia, pero en este caso, deberá preocuparse de que técnicamente sea posible compatibilizarlo con el sistema facilitado por la RFEP.

La grabación realizada quedará a disposición de todos los equipos en la plataforma utilizada.

14.7 Grabación y Emisión de Partidos en OK Liga Iberdrola y OK Liga Plata Masculina

14.7.1 Los clubs pertenecientes a la OK Liga Iberdrola ofrecerán, por streaming en directo, todos los partidos de la liga **a través a través de la plataforma de streaming oficial con la cual la RFEP haya llegado a un acuerdo, ya sea de la RFEP o de un tercero.**

Las características técnicas de dicha retransmisión serán:

- Grabación en SDI 16:9 en HD 720p.
- Se podrán incluir entrevistas y seguir las recomendaciones que puedan darse desde RFEP.
- Mínimo de una cámara digital HD operada con una elevación mínima de 2 m del nivel de la pista y sin gran angular.
- La grabación comenzará con la presentación de los equipos, mostrando una panorámica general del área de competición, banquillos, mesa de anotador, gradas y elementos decorativos y de publicidad y finalizará, como muy temprano, después de que los árbitros entren en el túnel de vestuarios último punto.
- Los partidos deberán ser locutados en castellano de forma que se mantenga informados a los espectadores de lo que está ocurriendo en el partido y de la evolución del marcador.
- Se llevará en directo el marcador del encuentro en sobreimpresión con la infografía facilitada por la RFEP
- Codificar la grabación en tiempo real con un ordenador o "encoder" que codifique la señal y la suba directamente a la plataforma facilitada por la RFEP
- Disponer de una conexión a internet exclusiva para subir el partido con una capacidad mínima de subida de 20 Mb/s. Cuando el partido se emita por una TV Nacional, Autonómica o local, previa autorización de la RFEP, el equipo local podrá decidir si prefiere retransmitir en streaming con la TV Local o con su producción propia, pero en el primer caso, deberá preocuparse de que técnicamente sea posible que se emita en la plataforma de la RFEP.
- La grabación realizada quedará a disposición de todos los equipos en la plataforma que se designe por el Comité Nacional de Hockey Patines.
- Las cortinillas que se utilicen durante la retransmisión de los partidos deben incluir solamente el logo de la competición.
- El logo de la competición debe estar incluido en la esquina derecha superior de la imagen. Excepcionalmente, se permitirá la inclusión de otro logo previa autorización expresa de la RFEP.

La RFEP podrá incluir publicidad dentro de la retransmisión de los partidos.

14.7.2 Los clubs pertenecientes a la OK Liga Plata Masculina ofrecerán, por streaming en directo, todos los partidos de liga que disputen como local a través de la plataforma de streaming que designe la RFEP.

Las características técnicas de dicha retransmisión serán:

- Grabación en SDI 16:9 en HD 720p.
- Se podrán incluir entrevistas y seguir las recomendaciones que puedan darse desde RFEP.
- Mínimo de una cámara digital HD operada con una elevación mínima de 2 m del nivel de la pista y sin gran angular.
- La grabación comenzará con la presentación de los equipos, mostrando una panorámica general del área de competición, banquillos, mesa de anotador, gradas y elementos decorativos y de publicidad y finalizará, como muy temprano, después de que los árbitros entren en el túnel de vestuarios último punto.
- Los partidos deberán ser locutados en castellano de forma que se mantenga informados a los espectadores de lo que está ocurriendo en el partido y de la evolución del marcador.
- Se llevará en directo el marcador del encuentro en sobreimpresión con la infografía facilitada por la RFEP
- Codificar la grabación en tiempo real con un ordenador o "encoder" que codifique la señal y la suba directamente a la plataforma facilitada por la RFEP
- Disponer de una conexión a internet exclusiva para subir el partido con una capacidad mínima de subida de 20 Mb/s. Cuando el partido se emita por una TV Nacional, Autonómica o local, previa autorización de la RFEP, el equipo local podrá decidir si prefiere retransmitir en streaming con la TV Local o con su producción propia, pero en el primer caso, deberá preocuparse de que técnicamente sea posible que se emita en la plataforma de la RFEP.
- La grabación realizada quedará a disposición de todos los equipos en la plataforma que se designe por el Comité Nacional de Hockey Patines.

La RFEP podrá incluir publicidad dentro de la retransmisión de los partidos.

14.8 Los Clubes que participen en OK Liga Masculina y OK Liga Iberdrola deberán disponer y actualizar de forma constante una cuenta propia de Instagram y "X".

Los clubes deberán facilitar a principio de temporada el nombre de las cuentas oficiales del club y el listado de las cuentas de sus jugadores/as.

El club deberá compartir por estas redes sociales, información, resultados y el día a día del equipo y publicaciones de la competición con énfasis a:

- Compartir las publicaciones de MVP jugador y entrenador del mes
- Recordatorios de horarios de los partidos y link del streaming
- Compartir el resultado final de los Encuentros y resumen de la jornada

En las publicaciones se deberán hacer las siguientes menciones y/o logos:

- Cuenta del patrocinador principal
- Cuenta de la competición
- Logo de la competición en las publicaciones que se hagan con fotos de los partidos.

14.9. El Comité Nacional de Hockey Patines se reserva el derecho a autorizar o denegar cualquier solicitud de retransmisión, así como autorizar o denegar cualquier cambio de día y hora solicitada por la retransmisión, por televisión, de un partido en directo.

14.10. Protocolo para los tiempos muertos en los partidos emitidos por medios de comunicación con derechos de Ok Liga Masculina, Ok Liga Iberdrola, Copa de S.M. El Rey, Copa de S.M. La Reina, Supercopa de España

Masculina, Supercopa de España Femenina, OK Liga Plata Masculina y Copa de S.A.R. La Princesa Masculina

Los medios de comunicación con derechos de retransmisión de los partidos de la Ok Liga Masculina, Ok Liga Iberdrola, Copa de S.M. El Rey, Copa de S.M. La Reina, Supercopa de España Masculina, Supercopa de España Femenina, OK Liga Plata Masculina y Copa de S.A.R. La Princesa Masculina, podrán utilizar un micrófono, o sistema equivalente, con la finalidad de poder escuchar las indicaciones que se den en los banquillos durante los tiempos muertos.

Los medios de comunicación con derechos de retransmisión de estas competiciones solo podrán grabar y emitir las indicaciones que se den en el banquillo del equipo que haya solicitado el tiempo muerto.

Los clubes están obligados a permitir y facilitar la grabación y emisión de las indicaciones que se den en los banquillos en el transcurso de los tiempos muertos solicitados por sus equipos. Además, los clubes también podrán acordar, con estos medios de comunicación, la grabación y emisión de las indicaciones que se den desde el banquillo de su equipo en otros instantes del partido así como en su globalidad.

El incumplimiento por parte de un club de cualquiera de las condiciones establecidas en este punto 14, así como la emisión de un partido por TV o Internet, no habiendo solicitado y obtenido permiso previo a la R.F.E.P, será considerado como infracción grave del citado club prevista en el artículo 15-K del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el apartado B) del artículo 20 del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

14.11 GRABACIÓN Y EMISIÓN DE PARTIDOS EN OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE MASCULINA

Para promocionar la difusión de la OK Liga Plata Femenina y la OK Liga Bronce Masculina y para que el Comité de Competición pueda ejercer sus funciones con más elementos de juicio los clubes ofrecerán, por streaming en directo, todos los partidos de la liga que disputen como local a través de la plataforma de streaming que designe la R.F.E.P.

La retransmisión se efectuará con un mínimo de una cámara digital HD operada con una elevación mínima de 2 m del nivel de la pista y sin gran angular. La grabación comenzará con la presentación de los equipos y finalizará después de que los árbitros entren en el túnel de vestuarios al finalizar el partido.

Los partidos podrán ser locutados o no. En el caso de ser locutados lo serán en castellano.

Se llevará en directo el marcador del encuentro en sobreimpresión.

Los Clubes dispondrán de una conexión a internet exclusiva para subir el partido con una capacidad mínima de subida de 20 Mb/s y deberá preocuparse de que técnicamente sea posible que se emita en la plataforma que se designe.

La grabación realizada quedará a disposición de todos los equipos en la plataforma que se designe por el Comité Nacional de Hockey Patines.

En el caso de no retransmitir el partido, el Club incurrirá en una falta que será considerada como infracción grave, del citado club, prevista en el artículo 15-K del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario y que será sancionada según lo previsto en el apartado B) del artículo 20 del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

PROGRAMACIÓN DE LOS PARTIDOS

OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA MASCULINA,
(Puntos 15, 16, 17, 18 y 19)

15.- DÍA Y HORA DE LOS PARTIDOS DE OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA MASCULINA.

En el FORMULARIO de inscripción los Clubes facilitarán al Comité Nacional de Hockey sobre Patines, por escrito, el día y la hora de los partidos que deben disputar en pista propia. Este **horario**, que deberá estar comprendido entre los autorizados en el Reglamento General de Competiciones, **será válido para todas las jornadas de la temporada, a excepción de la última jornada de la primera vuelta y las dos últimas jornadas de la Liga Regular, que serán fijados por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines y figurarán en el CALENDARIO OFICIAL.**

Los Clubes pueden facilitar un horario para los partidos que, en su caso, pudieran disputarse en días laborables (de lunes a viernes). **En el caso de que no se facilite horario para días laborables el C.N.H.P. lo fijará para las 21.00 horas.**

Los clubes de OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA y OK LIGA PLATA MASCULINA, podrán solicitar la modificación del día y hora de los partidos establecidos en el Calendario Oficial remitiendo al C.N.H.P. un escrito con la modificación pertinente hasta 15 días naturales antes de empezar la competición. Una vez pasado este plazo de 15 días naturales, los clubes que quieran modificar el día y la hora de sus partidos como equipo LOCAL lo deberán de tramitar con los clubes de su competición particularmente.

Toda la comunicación de horarios, modificaciones de día y hora de los partidos se debe realizar mediante la plataforma informática de la R.F.E.P.

De conformidad con lo establecido en el Artículo HP-15 del Reglamento General de Competiciones de la RFEP, la franja horaria permitida para el inicio de los partidos será:

- Domingos y festivos de 10,00 a 13,00 horas y de 16,00 a 21,00 horas.
- Sábados de 12,00 a 21,30 horas
- Laborales, vísperas de festivos, de 16,00 a 21,30 horas
- Laborables de 20,00 a 21,30 horas

16.- LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS DE LIGA REGULAR DE OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA Y DE LA OK LIGA PLATA MASCULINA.

En las dos ÚLTIMAS JORNADAS de la Liga Regular los partidos se jugarán en **FECHA Y HORARIO UNIFICADO** que será determinado por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines.

En el supuesto de que por una causa de fuerza mayor (Ej: Covid 19) se aplazara o suspendiera alguno de los partidos que deberían jugarse en dichas jornadas, todos los demás partidos deberán de disputarse en las mismas condiciones ya establecidas.

17.- ÚLTIMA JORNADA DE LA PRIMERA VUELTA EN OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA MASCULINA.

En la última jornada de la Primera Vuelta todos los equipos jugarán en **FECHA Y HORARIO UNIFICADO** que será determinado por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines.

En el supuesto de que por una causa de fuerza mayor (Ej: Covid 19) se aplazara o suspendiera alguno de los partidos que deberían jugarse en dichas jornadas, todos los demás partidos deberán de disputarse en las mismas condiciones ya establecidas.

18.- MODIFICACIONES EN EL CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS SEÑALADOS PARA LOS PARTIDOS DE OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA MASCULINA.

El cambio de fecha u horario señalados en el calendario oficial, **podrá ser autorizado por el C.N.H.P. si se solicita** a través de la plataforma informática habilitada a tal efecto o, en caso de no estar aún disponible, por escrito en el impreso normalizado, argumentando los motivos del cambio.

Dicha solicitud deberá de realizarse con una antelación mínima de 14 días naturales a la fecha prevista en el calendario. Fuera de este plazo, y hasta un mínimo de 7 días naturales, el equipo solicitante, si le fuera autorizado el cambio por el C.N.H.P., deberá abonar a la R.F.E.P., una tasa de 100,00- Euros para atender los gastos ocasionados por la notificación extraordinaria. **NO SE AUTORIZARÁ NINGÚN CAMBIO CUYA SOLICITUD SE RECIBA CON MENOS DE SIETE DÍAS DE ANTELACIÓN.**

Por motivos de retransmisiones televisivas de empresas, que hayan acordado con la Federación la cesión de los derechos de retransmisión, el C.N.H.P. puede autorizar siempre el cambio de fecha y/o hora de un partido.

TODA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE FECHA Y HORA, DEBE IR ACOMPAÑADA DEL MOTIVO DEL CAMBIO SOLICITADO Y DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO Oponente.

La nueva fecha para la que se solicite autorización de cambio al C.N.H.P. para la celebración de un encuentro, deberá estar comprendida entre las tres semanas (las semanas vacantes no se contabilizan) anteriores o posteriores a la señalada inicialmente en el calendario oficial.

TODA SOLICITUD DE CAMBIO NO SERÁ EFECTIVA HASTA QUE SEA APROBADA POR EL COMITÉ NACIONAL DE HOCKEY SOBRE PATINES.

En la programación de los partidos será imprescindible que:

- Antes del inicio de la segunda vuelta de la Liga Regular deberán haberse jugado todos los partidos de la primera vuelta.
- Antes de los tres últimos partidos de la Liga Regular deberán haberse jugado todos los partidos previstos en el calendario anteriores a dichas jornadas.
- En las DOS últimas jornadas de la Liga Regular los horarios de los partidos serán UNIFICADOS y se jugarán a la hora y día que señale el C.N.H.P. o en su defecto a las 20.00 horas del sábado, con las excepciones reflejadas en los puntos 16 y 17 de estas bases.

En el supuesto de que por una causa de fuerza mayor (Ej: Covid 19) se aplazara o suspendiera alguno de los partidos que deberían jugarse en dichas jornadas, todos los demás partidos deberán de disputarse en las mismas condiciones ya establecidas.

En los supuestos en los que el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva, aprecie la existencia de circunstancias extraordinarias o fuerza mayor, que impidan la celebración de un encuentro, de no existir acuerdo entre los clubes implicados, la nueva fecha, será señalada por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines.

En todos los supuestos expuestos **el C.N.H.P. podrá autorizar** las solicitudes de cambio propuestas una vez analizados los motivos que se aleguen por el(los) solicitante(s), teniendo en cuenta que – solo para la competición de OK Liga - “Entre el partido disputado de la máxima competición europea y el partido de la OK Liga, debe transcurrir un mínimo de dos días naturales”.

Para facilitar la retransmisión de los partidos de la OK Liga Masculina y OK Liga Femenina por televisión, el Comité Nacional de Hockey sobre Patines podrá modificar la programación de un partido cuando este vaya a ser televisado, pudiendo no cumplir, de forma excepcional, el tiempo mínimo de dos días naturales entre partidos.

Cuando el partido de esta competición europea se dispute en fin de semana, el partido de la OK Liga Masculina y OK Liga Femenina se jugará el miércoles siguiente.

Jugadores de categoría Sub 19 Seleccionados

Los Clubes que tengan un jugador seleccionado para integrar la Selección Nacional Sub-19, tendrán derecho a solicitar y obtener el aplazamiento de los partidos correspondientes a la OK LIGA MASCULINA y OK LIGA PLATA MASCULINA durante las Jornadas de dichas competiciones que se vean afectadas por la celebración de la Competición Internacional para la que el jugador haya sido convocado.

El ejercicio de dicho derecho de aplazamiento por el Club, una vez haya sido solicitado por éste, se extenderá obligatoriamente al total de las jornadas de la OK LIGA MASCULINA y OK LIGA PLATA MASCULINA que se vean afectadas por la Competición Internacional, no siendo admisible el ejercicio parcial del derecho de aplazamiento.

18.1.- MODIFICACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE UN PARTIDO POR RETRANSMISIÓN TELEVISIVA DEL MISMO.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines podrá modificar la programación de un partido cuando este vaya a ser televisado por empresas que hayan acordado con la Federación la cesión de los derechos de emisión. La nueva programación del partido se deberá adecuar a la franja horaria que figura en el punto 15 de las Bases de Hockey sobre Patines.

El C.N.H.P. deberá comunicar, a los Clubes contendientes, el cambio de programación con una antelación mínima de cinco (5) días a la fecha programada en el Calendario del Campeonato.

La negativa de uno o de ambos Clubes al cambio de la programación del partido supondrá la comisión de una falta grave tipificada en el Artículo 15-K del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

18.2.- En el caso de pandemia que volviera a interferir en el desarrollo de la competición el C.N.H.P., juntamente con los servicios médicos de la R.F.E.P., establecerá el PROTOCOLO pertinente.

19.- CAMBIO DE ORDEN DE PARTIDOS EN OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA MASCULINA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE MASCULINA

No se autorizará ningún cambio de orden de partidos.

(No se pueden intercambiar las pistas en los emparejamientos de partidos.)

20.- COMUNICACIÓN DE ANEXOS AL ACTA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 71 del R.R.J.D. los árbitros consignarán en el acta todas las incidencias que se produzcan. Igualmente procederán a reseñar todas las expulsiones temporales y definitivas, describiendo las conductas, pero sin calificarlas jurídicamente.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del R.R.J.D. los árbitros, siempre que lo estimen oportuno o necesario, podrán emitir informe complementario o aclaratorio de las incidencias del acta que hará llegar, en documento aparte, a la R.F.E.P., dentro de los dos días hábiles siguientes a la finalización del partido. En este caso consignará en el acta la previsión "Sigue informe".

Los árbitros también podrán consignar en informes separados de las actas, las incidencias que ocurran después de cerradas las mismas o tengan lugar fuera de las pistas de juego una vez terminados los partidos.

En competiciones de corta duración (play off, supercopas, Ctos. España, Fases de Ascenso, etc.) los árbitros deberán remitir el informe arbitral en la máxima brevedad posible.

21.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADO FEDERATIVO OFICIAL

El C.N.H.P. de la R.F.E.P. podrá designar a un DELEGADO FEDERATIVO oficial para un partido o competición de la R.F.E.P., siempre que por las circunstancias propias del evento deportivo de que se trate lo considere oportuno.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines podrá designar a un Delegado Federativo oficial para un partido de las competiciones de la **OK Liga Masculina, OK Liga Femenina, OK Liga Plata Masculina, OK Liga Plata Femenina, OK Liga Bronce Masculina, Copa de S.M. El Rey, Copa de S.M. La Reina, Copa de S.A.R. La Princesa Masculina y Copa de S.A.R. La Princesa Femenina** previa petición de un club participante, de acuerdo con las normas siguientes:

- a) La petición del club deberá hacerse por escrito, dirigido al Comité Nacional de Hockey sobre Patines, con una antelación mínima de cinco días naturales a la fecha en que el partido deba jugarse.
- b) Los gastos de desplazamiento, dietas y derechos del Delegado Federativo oficial serán a cargo del club solicitante.

La RFEP podrá designar a un DELEGADO FEDERATIVO oficial para un partido o competición de la RFEP para aquellos partidos que hayan sido declarados de alto riesgo. Si la declaración ha sido realizada a petición de un Club, serán por cuenta de dicho Club los gastos de desplazamiento, dietas y derechos del Delegado Federativo. Cuando la RFEP designe un DELEGADO FEDERATIVO oficial para un partido o competición a requerimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, serán por cuenta del Club local donde se celebre el partido o del Club organizador de la competición los gastos de desplazamiento, dietas y derechos del Delegado Federativo.

22.- INFORME DE LOS CLUBES A LOS "PROTESTOS DE ACTA".

Para la Temporada **en curso** deberá recibirse en la R.F.E.P. el escrito-informe complementario del protesto, en el plazo de dos días hábiles después de la **finalización** del partido. Si no se cumple este requisito, no se tomará en consideración el escrito-informe por el Comité Nacional de Competición, y se sancionará al equipo que no presente el "PROTESTO" con 100,00.- Euros de multa.

23.- SANCIONES POR ACUMULACION DE TARJETAS PARA LAS LIGAS DE O.K. LIGA MASCULINA, OK LIGA PLATA MASCULINA, O.K. LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE MASCULINA.

23.1 JUGADORES.

Sanciones en el propio partido en el que se muestren tarjetas.

La TARJETA AMARILLA mostrada a un jugador no conlleva ningún tipo de sanción. Sí que conlleva sanción cuando esta tarjeta se combina con otras TARJETAS (Amarillas y/o Azules) mostradas a un jugador. (Consultar cuadro de exhibición de tarjetas)

Cada TARJETA AZUL mostrada a un jugador durante un partido comporta la exclusión del jugador del partido durante 2 minutos.

La acumulación de 3 TARJETAS AZULES a un jugador durante un partido comporta la TARJETA ROJA por acumulación, que conlleva la exclusión definitiva del jugador en el partido.

La TARJETA ROJA directa mostrada a un jugador en un partido comporta la exclusión definitiva del jugador en el partido

Las tarjetas mostradas a un jugador durante un partido comportarán las sanciones o acumulaciones siguientes para los posteriores partidos:

Las TARJETAS AZULES mostradas a un jugador durante la temporada se irán acumulando en su HISTORIAL DE TEMPORADA produciendo los siguientes CICLOS DE SANCIONES.

Primer ciclo 5 TARJETAS AZULES 1 partido oficial de sanción.

Segundo ciclo y siguientes 4 TARJETAS AZULES 1 partido oficial de sanción.

3 TARJETAS AZULES a un jugador en un mismo partido conlleva una TARJETA ROJA. El jugador quedará excluido el resto del partido y deberá retirarse a los vestuarios. Esta tarjeta ROJA por ACUMULACIÓN NO CONLLEVA ninguna posterior sanción al no ser una TARJETA ROJA DIRECTA.

En este caso las 3 TARJETAS AZULES SE ACUMULARÁN EN EL HISTORIAL DE LA TEMPORADA DEL JUGADOR.

LA TARJETA ROJA DIRECTA mostrada a un jugador en un partido comporta la exclusión definitiva del jugador en el partido.

Las tarjetas rojas directas, están sujetas al procedimiento del Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva sin perjuicio de la medida cautelar de suspensión automática en el partido inmediatamente siguiente.

Se elimina la sanción por acumulación de TARJETAS AZULES entre temporadas.

Al finalizar la Liga Regular de todas las Competiciones los jugadores entrarán en la Fase siguiente o en las Eliminatorias que se disputen a continuación sin ninguna tarjeta acumulada en su historial (CERO TARJETAS AZULES ACUMULADAS), pero lo harán en el Ciclo en que se encontraran al final de la Liga Regular. (Ciclo de 5 tarjetas para sanción ó ciclo de 4 tarjetas para sanción). Si en el último partido de la liga regular se completa el ciclo de tarjetas azules, se empezará la siguiente fase de la competición en el el siguiente ciclo que toque.

23.2- ENTRENADORES

Los ENTRENADORES únicamente se les pueden mostrar TARJETAS AMARILLAS y TARJETAS ROJAS.

La SEGUNDA TARJETA AMARILLA mostrada a un ENTRENADOR en un partido conlleva la TARJETA ROJA y su exclusión teniendo que retirarse a los vestuarios el resto del partido. Esta tarjeta ROJA no tiene ningún tipo de consecuencias para los posteriores partidos.

La TARJETA ROJA directa mostrada a un entrenador en un partido comporta la exclusión definitiva del entrenador en el partido y la correspondiente sanción que en su día impugna el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva.

Las tarjetas rojas directas, están sujetas al procedimiento del Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva sin perjuicio de la medida cautelar de suspensión automática en el partido inmediatamente siguiente.

23.3- RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE SANCIÓN

Es responsabilidad única y total de los delegados de cada equipo, sea cual sea su categoría, el realizar el control de las TARJETAS y aplicar la sanción que corresponda por acumulación, en la PRIMERA JORNADA OFICIAL DE COMPETICIÓN inmediatamente siguiente, sin esperar la resolución del Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva. La no observancia de este propio control respecto de las sanciones acumulativas relativas a los jugadores, se considerará una alineación indebida. La no observancia de este propio control respecto del resto de los miembros de un equipo, se considerará como una infracción leve, del club, de acuerdo con lo previsto en el **Art. 16 G)** y que será sancionada según lo previsto en el Art. 21. B).

Los Árbitros harán constar, a instancias de los Clubes afectados, en el apartado de OBSERVACIONES del Acta del partido la NO-ALINEACIÓN del jugador y número de licencia que le pertenece, por la SANCIÓN DERIVADA DE LA ACUMULACIÓN DE TARJETAS.

24.- MEDIDAS DE SEGURIDAD

24.1.- OK LIGA MASCULINA, SUPERCOPA DE ESPAÑA MASCULINA Y COPA DE S.M. EL REY

Solamente se podrán celebrar encuentros de estas competiciones, en las pistas que estén homologadas de acuerdo al Reglamento General de Competiciones, por la Comisión de Medidas de Seguridad, en cuanto:

- a) Protección de banquillos.
- b) Túnel de vestuarios.
- c) Distancia del público a la pista y medidas estáticas de separación.

24.2.- OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA MASCULINA, OK LIGA PLATA FEMENINA, OK LIGA BRONCE MASCULINA, SUPERCOPA DE ESPAÑA FEMENINA, COPA DE S.M. LA REINA, COPA DE S.A.R. LA PRINCESA MASCULINA/FEMENINA Y MINICOPA DEL REY/REINA.

En estos niveles de competición se exigirá únicamente el epígrafe c) **del punto 24.1.**

24.3.- TÚNEL DE VESTUARIOS

En la entrada del túnel de vestuarios solamente podrán permanecer, a parte de las Fuerzas de Orden Público y Asistencia Médica, personas para limpiar la pista y un encargado del recinto deportivo. Estas dos personas tendrán que estar debidamente identificadas. **El cumplimiento de esta medida será responsabilidad del ÁRBITRO AUXILIAR.**

Todo jugador expulsado con tarjeta roja acumulativa o directa no podrá permanecer el resto del partido ni en el banquillo, ni en la entrada del túnel, ni alrededor de la pista.

24.4.-FUERZA PÚBLICA O PERSONAL DE SEGURIDAD PARA OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA MASCULINA, SUPERCOPA MASCULINA/FEMENINA, COPA DE S.M. EL REY, COPA DE S.M. LA REINA Y COPA DE S.A.R. LA PRINCESA MASCULINA/FEMENINA.

Es obligatorio para disputar un partido de la O.K. Liga Masculina, de OK Liga Femenina, de OK Liga Plata Masculina, **Supercopa masculina/femenina, Copa de S.M. El Rey, Copa de S.M. La Reina y Copa de S.A.R La Princesa masculina/femenina, la asistencia de las Fuerzas de Orden Público o Personal de Seguridad** especializado desde el principio del partido hasta el final del mismo. En el caso de que no hubiere ninguna de las dos opciones y el árbitro decidiera suspender el partido, el equipo local deberá de correr con el coste de todos los gastos que esta suspensión ocasionara. (Viajes de árbitros y viajes del equipo visitante, alojamiento y manutención de los mismos etc.)

El incumplimiento de este punto será considerado como infracción grave, tipificada en el artículo 15-K y sancionada en el artículo 20 del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

24.5 PERSONAL SANITARIO

Todos los recintos deportivos donde se disputen partidos o competiciones **oficiales** de la R.F.E.P. tendrán que contar con un servicio de evacuación de lesionados (AMBULANCIA) o en su defecto con un médico que esté permanentemente en la instalación durante los partidos para atender a los lesionados en caso de necesidad.

El incumplimiento de esta obligación es responsabilidad de la sede organizadora de la competición o, en caso de que no hubiere, del club que dispute el partido como local.

El incumplimiento de este punto será considerado como infracción grave, tipificada en el **artículo 15-K** y sancionada en el artículo 20 del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

25.- CUMPLIMENTADO DE LICENCIAS

El C.N.H.P. aplicando la normativa que figura en el **artículo 83** del Reglamento General de Competiciones de la R.F.E.P. establece un contenido de información obligatorio en las licencias de Hockey sobre Patines.

Aquellas licencias que no estén debidamente cumplimentadas no serán homologadas por el C.N.H.P. y serán retornadas para su adecuación/**subsanción**.

En el caso que la R.F.E.P. tuviera un programa de homologación de licencias por Internet, éstas se deberán tramitar a través de este programa.

NO SE HOMOLOGARÁ NINGUNA LICENCIA QUE NO CONTENGA LA FOTOGRAFÍA ACTUALIZADA DEL TITULAR DE LA LICENCIA.

26.- PROTOCOLO PRE-PARTIDO

26.1.- PARA LOS PARTIDOS DE LA OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA Y OK LIGA PLATA MASCULINA

90 minutos antes del inicio del partido las instalaciones deben de estar a disposición (abiertas) de los equipos.

70 minutos antes del inicio del partido los Árbitros Principales llegarán a la instalación deportiva e inmediatamente revisarán la pista de juego (porterías, pintado de líneas, banquillos etc..)

50 minutos antes del inicio del partido cumplimentado del acta por parte de los Árbitros Principales.

45 minutos antes del inicio del partido llegada a las instalaciones del Árbitro Auxiliar y Árbitro Cronometrador.

30 minutos antes del inicio del partido los equipos dispondrán del terreno de juego para poder realizar calentamiento con los patines calzados y el Árbitro Auxiliar pondrá en marcha el cronómetro de la instalación con un tiempo de 30 minutos.

El Árbitro Auxiliar o Árbitro Cronometrador, donde lo haya, revisará conjuntamente con ambos delegados el cronómetro de la instalación, la situación del MARCADOR DE FALTAS DE EQUIPO y que en la mesa se encuentren dos pelotas de repuesto aportadas por el equipo local.

En los partidos de OK Liga, OK Liga Femenina y OK Liga Plata, también revisará los marcadores de tiempo de POSESIÓN DE BOLA y la TORRE DE TIEMPOS MUERTOS.

Los Árbitros Principales realizarán su calentamiento en pista. Los equipos locales facilitarán una franja de 2 metros de ancho, marcada con conos, en la mitad de la pista para dicho calentamiento.

20 minutos antes del inicio del partido los delegados de ambos equipos deberán entregar al Árbitro Auxiliar el CINCO INICIAL. Hasta el inicio del partido se podrá sustituir a algún jugador por lesión, incomparecencia, etc, comunicándoselo al citado Árbitro Auxiliar.

15 minutos antes del inicio del partido el Árbitro Auxiliar avisará con la señal acústica del cronómetro de que faltan 15 minutos para el inicio del encuentro y los equipos deberán dejar la pista libre obligatoriamente.

Técnicos y Capitanes se dirigirán al vestuario de los Árbitros y firmarán el ACTA del Partido quedando cerrada en este mismo instante. T

10 minutos antes del inicio del partido el Árbitro Auxiliar avisará con la señal acústica del cronómetro de que faltan 10 minutos para el inicio del encuentro. Los Árbitros Principales realizarán la última revisión de instalaciones (básicamente estado de las redes).

8 minutos antes del inicio del partido los equipos deben estar en pista, perfectamente uniformados y sin poder abandonarla.

7 minutos antes del inicio del partido presentación obligatoria de los equipos situándose los dos Árbitros Principales y el Árbitro Auxiliar en el centro de la pista. A su derecha e izquierda los respectivos equipos, frente a sus respectivos banquillos.

6 minutos. Saludo de los equipos. Una vez finalizada la presentación el equipo visitante desfilará delante de los árbitros y del equipo local saludándolos. A continuación, el equipo local desfilará delante de los árbitros saludándolos.

0 minutos, inicio del partido.

El equipo que por incumplimiento de este protocolo provoque que el partido no comience a su hora se considerará que ha cometido una infracción leve, de acuerdo con lo previsto en el **Art. 16 G)** y que será sancionada será sancionada con 300 Euros. En el caso de que un equipo incurra en reincidencia se le sancionará, cada vez que incurra en esta falta, con 600 Euros.

26.2.- PARA LOS PARTIDOS DE LA OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE

50 minutos antes del inicio del partido los árbitros estarán en las instalaciones y los vestuarios deben de estar a disposición de los Árbitros y de los Equipos .

Seguidamente revisarán la pista de juego (porterías, pintado de líneas, banquillos etc..) y cumplimentación del acta por parte de los Árbitros.

10 minutos antes del inicio del partido el Árbitro Auxiliar avisará con la señal acústica del cronómetro de que faltan 10 minutos para el inicio del encuentro. Los Árbitros Principales realizarán la última revisión de instalaciones (básicamente estado de las redes).

5 minutos antes del inicio del partido los equipos deben estar en pista, perfectamente uniformados y sin poder abandonarla.

A continuación saludo de los equipos: el equipo visitante desfilará delante de los árbitros y del equipo local saludándolos. A continuación, el equipo local desfilará delante de los árbitros saludándolos.

0 minutos, inicio del partido.

El equipo que por incumplimiento de este protocolo provoque que el partido no comience a su hora se considerará que ha cometido una infracción leve, de acuerdo con lo previsto en el Art. 16 G) y será sancionado con 300,00.-Euros. En el caso de que un equipo incurra en reincidencia se le sancionará, cada vez que incurra en esta falta, con 600,00.-Euros.

26.3.- TIEMPO DE DESCANSO

La duración será de 10 minutos. Al retirarse los equipos a los vestuarios el auxiliar cronometrador colocará el cronómetro de la instalación a 10 minutos.

Transcurridos 8 minutos hará sonar la señal acústica que advierta a los equipos que deben presentarse a pista.

Los Árbitros Principales cuando falten 2 minutos para el inicio de la segunda parte volverán a revisar el estado de las redes de las porterías.

El equipo que retrase su comparecencia en la pista y que como consecuencia de ello conlleve un inicio retrasado del comienzo de la segunda parte del partido, será sancionado con 300.-Euros

26.4- FINAL DEL PARTIDO

Al finalizar el partido, los colegiados cumplimentarán el acta dentro de los siguientes 15 minutos. En los 20 minutos posteriores al final del partido, los capitanes tienen la obligación de haber firmado el acta.

27.- USO DE LA MEGAFONÍA

Se podrá transmitir música a través de la megafonía de la instalación durante el tiempo pre-partido, tiempo de descanso, interrupciones para limpiar la pista, atender jugadores, tiempos muertos y tiempo post-partido. En el momento en que el árbitro requiera a los jugadores para la reanudación del partido después de un tiempo muerto, deberá dejar de sonar la música.

En ningún caso, sonará música en faltas con continuidad inmediata de juego.

Se podrá transmitir, también, cualquier información referente al partido durante el transcurso del juego:

- Goles
- Sanciones
- Sustituciones, etc.

28.- IDENTIFICACIÓN PERSONAL DE DELEGADOS, AUXILIARES Y OTROS.

Durante los partidos es obligatorio que los delegados y los auxiliares de los equipos estén visiblemente identificados, asimismo todas aquellas personas que se encuentren ubicadas alrededor de la pista, zonas y túneles de vestuarios deberán estar identificadas con una tarjeta de dimensión y color considerable (periodistas, personal auxiliar del club, fotógrafos, etc.).

Es función del **Delegado de Pista** controlar que se cumplan tales medidas para el buen desarrollo del partido.

El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el **Art. 16 G)** del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

29.- UNIFORMIDAD DE ENTRENADORES, DELEGADOS Y AUXILIARES

El entrenador, el delegado y los auxiliares de un equipo deberán ir uniformados cuando permanezcan en el banquillo durante un encuentro.

El delegado de pista (equipo local) deberá ir luciendo brazalete identificativo en el brazo izquierdo.

30.- CONDICIONES EXIGIBLES EN LAS INSTALACIONES PARA OK LIGA MASCULINA, OK LIGA FEMENINA, OK LIGA PLATA MASCULINA, OK LIGA PLATA FEMENINA Y OK LIGA BRONCE MASCULINA

30.1.- CONDICIONES EN LA PISTA DE JUEGO

1º El tránsito del vestuario a la pista deberá de ser estanco sin tener que compartir ningún espacio con el público. (Directo de vestuarios a pista de juego).

2º De la salida del túnel de vestuarios a la pista, obligatorio solamente para OK Liga Masculina, Supercopa Masculina y Copa de S.M. El Rey, debe de haber un túnel extensible, no translúcido, que impida cualquier contacto directo con el público. Es obligatorio extenderlo siempre durante la entrada y salida a pista de los jugadores

3º Las protecciones de los banquillos, obligatorias solamente para OK Liga Masculina, Copa de S.M. El Rey y Supercopa Masculina, **deben de estar siempre colocadas tanto para el equipo visitante como para el equipo local.** En aquellas instalaciones en que detrás de los banquillos no exista grada para el público se podrá prescindir de colocarlas.

4ª La luminosidad de la pista será de 800 lux en la superficie del suelo de la pista.

5º En todas las mesas del Árbitro Auxiliar deberá haber un Ordenador Portátil con ratón y conexión a internet para confeccionar ON LINE el acta electrónica del partido.

30.2.- CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

1º Los Clubes deberán presentar a la R.F.E.P. un certificado extendido por la autoridad competente en el cual se indique que la instalación deportiva en que el Club juega sus partidos cumple con todas las normativas legales de seguridad.

2º Los vestuarios deberán tener una capacidad mínima para dieciséis personas, aseos y duchas con agua caliente.

3º Deberá de haber un vestuario con suficiente espacio para los árbitros, con capacidad mínima para tres personas con conexión a internet, mesa, tres sillas, aseos y duchas con agua caliente.

4º En toda instalación deberá de haber el espacio reglamentado y equipado para el CONTROL DE DOPAJE. Este espacio será un vestuario con aseos, ducha, una camilla y una mesa con una silla y toma de electricidad.

5º En los palcos de las instalaciones deberá de haber un espacio, en primera fila del mismo, reservado para el Presidente de la R.F.E.P. o a quien tenga delegada su representación, las Autoridades que asistan al evento y los Presidentes de los equipos contendientes.

7º Para los medios de comunicación propios y visitantes, los Clubes deberán tener un espacio reservado, a poder ser estanco y con visibilidad directa a la pista desde donde puedan ejercer su labor.

8º En los partidos que se retransmitan por televisión, el Club local facilitará al ente televisivo la ubicación de las cámaras en el sitio más idóneo.

30.3.- ACTA ELECTRÓNICA.

El "ACTA ELECTRÓNICA" se considerará como el DOCUMENTO OFICIAL del desarrollo de los partidos. Únicamente perderá esta oficialidad, cuando por motivos técnicos, no se pueda llevar a cabo. En esta circunstancia los árbitros del partido confeccionarán, una vez finalizado el mismo, el ACTA MANUAL que tendrá carácter de ACTA OFICIAL, anotando en ella todas las incidencias habidas en el partido, si es que las hubiere habido.

Antes del inicio del partido los equipos están obligados a dar a los árbitros del partido los CINCO INICIALES del mismo.

Los Clubes deberán tener en óptimas condiciones todo lo requerido para elaborar y tramitar el ACTA ELECTRÓNICA, que es:

- Conexión a Internet en la mesa del árbitro auxiliar
- Ordenador con ratón en la mesa del árbitro auxiliar.
- **OBLIGACIÓN de tener conexión a Internet en el vestuario de los árbitros.**

Cualquier negligencia en relación a lo especificado en este párrafo supondrá la comisión de una falta grave tipificada en el **artículo 15-K** del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

30.4.- OTRAS COMPETICIONES

En todas las Competiciones oficiales de Hockey sobre Patines tuteladas por la R.F.E.P. que figuran en estas Bases de Competición es de obligación el cumplimiento de los puntos **30.1, 30.2 y 30.3** de las mismas.

31.- COPA DE S.M. EL REY

31.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

La disputarán los 8 equipos mejor clasificados de la OK Liga Masculina al terminar la primera vuelta de la Liga Regular, o los 7 equipos mejor clasificados de la OK Liga Masculina al terminar la primera vuelta de la Liga Regular más el club organizador si se trata de un equipo de la OK Liga Masculina y no se encuentra clasificado entre los 8 primeros.

Se disputará en régimen de concentración (cuatro días), en una sede única y en forma de eliminatorias.

Los equipos participantes en la Copa de S.M. El Rey están obligados a participar con su equipo Infantil en la Mini Copa del Rey, si la hubiere, que se celebra paralelamente y en la misma localidad y fechas.

Todos los equipos que participen en la Copa de S.M. El Rey tendrán que asistir al sorteo con el entrenador y un jugador senior de la plantilla, que deberán ir uniformados con la equipación de su equipo.

La no asistencia por parte de un equipo será considerada como falta leve prevista en el **artículo 16 G)** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la R.F.E.P. y que será sancionada con una multa de 300,00 €.

Sorteo y Eliminatorias:

El Comité Nacional de Hockey Patines comunicará en tiempo y forma el día y hora del sorteo.

Estas eliminatorias corresponden a cuartos de final, semifinales y final.

Los **cuartos de final** se determinarán de la siguiente forma:

Los cuatro primeros equipos clasificados, serán cabezas de serie, que se emparejarán en sorteo con los equipos clasificados del puesto quinto al octavo.

Las **semifinales** se determinarán de la siguiente forma:

Vencedor de la eliminatoria donde participa el 1º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 4º clasificado.

Vencedor de la eliminatoria donde participe el 2º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 3º clasificado.

La **Final** la disputarán los dos vencedores de las eliminatorias anteriores.

En la Copa de S.M. El Rey la duración de los tiempos muertos solicitados por los equipos durante los partidos se agotarán completamente (Todos los tiempos muertos solicitados tendrán una duración de 60 segundos).

Fechas: del 19 al 22 de Marzo de 2026

Sede: Sant Sadurní d'Anoia

32.- COPA DE S.M. LA REINA

Sistema de competición:

La disputarán los 8 equipos mejor clasificados de la OK Liga Femenina al terminar la primera vuelta de la Liga Regular, o los 7 equipos mejor clasificados de la OK Liga Femenina al terminar la primera vuelta de la Liga Regular más el club organizador si se trata de un equipo de la OK Liga Femenina y no se encuentra clasificado entre los 8 primeros.

Se disputará en régimen de concentración (cuatro días), en una sede única y en forma de eliminatorias.

Los equipos participantes en la Copa de S.M. La Reina están obligados a participar con su equipo Infantil en la Mini Copa de la Reina, si la hubiere, que se celebra paralelamente y en la misma localidad y mismas fechas.

Todos los equipos que participen en la Copa de S.M. La Reina tendrán que asistir al sorteo con el entrenador y una jugadora senior de la plantilla, que deberán ir uniformados con la equipación de su equipo.

La no asistencia por parte de un equipo será considerada como falta leve prevista en el artículo **16 G)** del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario de la R.F.E.P. y que será sancionada con una multa de 300,00 €.

La Copa de S.M. La Reina se disputará en régimen de concentración (cuatro días), en una sede única y en forma de eliminatorias.

El Jueves se disputarán dos partidos de cuartos de final.

El Viernes se disputarán dos partidos de cuartos de final.

El Sábado se disputarán las dos semifinales.

El domingo se disputará la final.

Los horarios de todos los partidos podrán ser modificados por la R.F.E.P. por motivos de retransmisiones televisivas.

Estas eliminatorias corresponden a cuartos de final, semifinales y final.

Los **cuartos de final** se determinarán de la siguiente forma:

Los cuatro primeros equipos clasificados, serán cabezas de serie, que se emparejarán por sorteo puro con los equipos clasificados del puesto quinto al octavo.

Las **semifinales** se determinarán de la siguiente forma:

Vencedor de la eliminatoria donde participa el 1º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 4º clasificado.

Vencedor de la eliminatoria donde participe el 2º clasificado Contra Vencedor de la eliminatoria donde participe el 3º clasificado.

La **Final** la disputarán los dos vencedores de las eliminatorias anteriores

En la Copa de S.M. La Reina la duración de los tiempos muertos solicitados por los equipos durante los partidos se agotarán completamente (Todos los tiempos muertos solicitados tendrán una duración de 60 segundos).

Fechas: del 14 al 17 de Mayo de 2026

Sede: por determinar

En el caso de que en el plazo previsto en las Bases de Organización de la Copa de S.M. La Reina no se hubiera recibido ninguna solicitud para organizarla, cumpliendo estas bases, el Comité Nacional de Hockey sobre Patines podrá decidir la conveniencia de su celebración.

El C.N.H.P. queda autorizado a modificar el calendario para poder adecuar las fechas al resto de competiciones Nacionales e Internacionales.

33.- COPA DE S.A.R. LA PRINCESA MASCULINA

Sistema de Competición:

La disputarán 4 equipos que serán los PRIMEROS de Grupo (A y B) y el MEJOR SEGUNDO de Grupo (A ó B) al terminar la primera vuelta de la Liga Regular, más el equipo organizador que deberá ser de OK LIGA PLATA MASCULINA.

En el caso de que no hubiera un equipo de OK LIGA PLATA MASCULINA que organizara la Copa de S.A.R. La Princesa Masculina, el CUARTO equipo en jugarla sería el SEGUNDO de Grupo clasificado con menor puntuación.

Si la organización de la Copa de S.A.R. La Princesa Masculina corriera a cargo de un Primero de Grupo o del MEJOR Segundo de grupo, el cuarto equipo en participar sería igualmente el SEGUNDO de Grupo clasificado con menor puntuación.

Se disputará en régimen de concentración (dos días), en una sede única y en forma de eliminatorias. Estas eliminatorias corresponden a semifinales y final.

La Primera Semifinal la disputarán EL PRIMERO del Grupo "A" contra el SEGUNDO del Grupo "B" o Equipo Organizador y la Segunda Semifinal la disputarán el PRIMERO de Grupo "B" contra el SEGUNDO del Grupo "A" o Equipo Organizador.

El Equipo Anfitrión si lo hubiere podrá elegir el orden de los partidos.

La Final la disputarán los dos vencedores de las eliminatorias anteriores. No se jugará partido para el Tercer puesto.

Fechas: 7 y 8 de febrero de 2026

Sede: por determinar

En el caso de que en el plazo previsto en las Bases de Organización de la Copa de S.A.R. La Princesa Masculina no se hubiera recibido ninguna solicitud para organizarla, cumpliendo estas bases, el Comité Nacional de Hockey sobre Patines podrá decidir la conveniencia o no de su celebración.

El C.N.H.P. queda autorizado a modificar el calendario para poder adecuar las fechas al resto de competiciones Nacionales e Internacionales.

34.- CRITERIOS CLASIFICATORIOS: DISPOSICIÓN COMÚN APLICABLE A LA COPA DE S.M. EL REY, COPA DE S.M. LA REINA Y COPA DE S.A.R. LA PRINCESA MASCULINA Y FEMENINA.

La participación de los equipos en la Copa de S.M. El Rey, Copa de S.M. La Reina y Copa de S.A.R. La Princesa Masculina y Femenina, viene determinada por la posición que aquellos ocupen al finalizar la primera vuelta de las respectivas ligas.

Ante la posibilidad que dos o más equipos finalicen la primera vuelta empatados a puntos en los puestos clasificatorios para dichas competiciones, se establece que dicho empate se resolverá en atención a los criterios que se reseñan a continuación, no siendo aplicables los establecidos en el Artículo HP-31 del Reglamento General de Competiciones. Se aplicarán los puntos siguientes hasta que se desempate:

1º) Mayor diferencia de goles según los resultados de todos los partidos de la competición jugados por los equipos empatados.

2º) Mejor cociente resultante de dividir la suma de goles a favor por los goles en contra de todos los partidos de competición jugados por ellos.

3º) Partidos de desempate en pista neutral en caso de empate entre dos equipos o fecha de antigüedad de su sección de hockey sobre patines en caso de desempate entre más de dos equipos.

CAMPEONATOS DE ESPAÑA

35.- CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE CLUBES DE CATEGORÍAS JUNIOR, JUVENIL, INFANTIL Y ALEVÍN

35.1.- CLASIFICACIÓN PARA LOS CAMPEONATOS

Para las Fases Finales de los Campeonatos de España de las categorías reseñadas se clasifican 8 equipos.

En ningún caso pueden participar más de 2 equipos por Federación Autonómica en las Fases finales de dichos Campeonatos.

Los equipos que participen en las Fases Finales se clasificarán de la siguiente forma:

Grupo A. Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autonómicas de: GALICIA y ASTURIAS.

Grupo B. Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autonómicas de: CANTABRIA, EUSKADI, NAVARRA, ARAGÓN, CASTILLA-LEÓN, LA RIOJA, CANARIAS y BALEARES.

Grupo C. Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autonómicas de: MADRID, VALENCIA, EXTREMADURA, MURCIA, CASTILLA LA MANCHA Y ANDALUCÍA.

Grupo D. Clasificará dos equipos. Comprende la Federación Autonómica de CATALUÑA.

35.2.- CONDICIONANTES DE PARTICIPACIÓN

1) Tanto en los Campeonatos de España de las categorías Junior, Juvenil, Infantil y Alevín de Hockey sobre Patines, como en las Fases de Sector clasificatorias para los mismos, los jugadores sólo podrán ser alineados en aquellos equipos con los que hayan participado en sus Campeonatos Autonómicos de la respectiva categoría que sirven de clasificación para las fases de Sector o, en su caso (Federación Autonómica Catalana), directamente para los Campeonatos de España.

En el supuesto en que, por permitirlo la normativa autonómica, un jugador haya sido alineado en más de un equipo del mismo club en el campeonato autonómico de la misma categoría, tanto en el Campeonato de España, como en las Fases de Sector clasificatorio para aquel, sólo podrá ser alineado en el primero de los equipos en los que ha sido alineado en la citada competición autonómica. Esta

limitación no será aplicable a los porteros, cuando el club solo disponga de un portero por equipo en las competiciones autonómicas.

- 2) Los jugadores que hayan participado en un Campeonato Autonómico y que sean fichados por un equipo de otra Federación Autonómica con posterioridad al 31 de Enero de **2026**, no podrán participar en esa Temporada ni en los Campeonatos de España, ni en los Sectores clasificatorios para los mismos.

Antes del día 28 de Febrero de **2026** las Federaciones Autonómicas deberán remitir a la R.F.E.P. los listados de jugadores de los equipos que vayan a participar en los Campeonatos de España. Aquellos jugadores que no figuren en dichos listados no podrán participar en los Campeonatos de España.

- 3) La infracción de lo reseñado en los apartados anteriores supondrá la alineación indebida de los jugadores.

35.3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se jugará en una fase final en la que participarán ocho equipos.

Se formarán dos grupos de cuatro equipos por sorteo que jugarán una liguilla a una vuelta, todos contra todos. No podrán estar en un mismo grupo **más de dos equipos primeros de su fase de sector** ni dos equipos de una misma Comunidad Autonómica o Sector.

Una vez establecida la clasificación final de los dos grupos, el primero de cada grupo jugará contra el segundo del otro. Los vencedores de estos cruces jugarán la Final para el primer y segundo puesto. Los perdedores de estos cruces jugarán para determinar los puestos tercero y cuarto. El tercer clasificado de cada grupo de la liguilla jugará con el cuarto clasificado del otro grupo. Los vencedores jugarán para determinar los puestos quinto y sexto y los perdedores para los puestos séptimo y octavo.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines queda facultado para modificar el sistema de competición y también para dilatar las fechas del campeonato.

35.4.- FECHAS DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Campeonato de España de Categoría Alevín: 22, 23 y 24 de Mayo de 2026

Campeonato de España de Categoría Infantil: 29, 30 y 31 de Mayo de 2026

Campeonato de España de Categoría Juvenil: 22, 23 y 24 de Mayo de 2026

Campeonato de España de Categoría Junior: 29, 30 y 31 de Mayo de 2026

Sedes: Por determinar.

El C.N.H.P. podrá modificar las fechas de los Campeonatos de España de Clubes, teniendo en cuenta que la nueva fecha de inicio no podrá ser anterior al día 1 de mayo de **2026** ni posterior al día 25 de junio de **2026**.

COPAS DE ESPAÑA

36.- COPAS DE ESPAÑA DE CLUBES DE CATEGORÍAS JUVENIL, INFANTIL Y ALEVÍN FEMENINAS

36.1.- CLASIFICACIÓN PARA LAS COPAS

Para las Fases Finales de las Copas de España de las categorías reseñadas se clasifican 8 equipos.

En ningún caso pueden participar más de 2 equipos por Federación Autonómica en las Fases finales de dichas competiciones.

Los equipos que participen en las Fases Finales se clasificarán de la siguiente forma:

Grupo A. Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autonómicas de: GALICIA y ASTURIAS.

Grupo B. Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autonómicas de: CANTABRIA, EUSKADI, NAVARRA, ARAGÓN, CASTILLA-LEÓN, LA RIOJA, CANARIAS y BALEARES.

Grupo C. Clasificará dos equipos. Comprende las Federaciones Autonómicas de: MADRID, VALENCIA, EXTREMADURA, MURCIA, CASTILLA LA MANCHA Y ANDALUCÍA.

Grupo D. Clasificará dos equipos. Comprende la Federación Autónoma de CATALUÑA.

36.2.- CONDICIONANTES DE PARTICIPACIÓN

Se aplican como regla general los mismos previstos para los Campeonatos de España "mixtos" pero, como excepción, se permitirá que en estas competiciones puedan participar equipos con jugadoras con "licencias vinculadas", tal como se esté permitiendo en sus respectivas competiciones autonómicas, siendo el control y desarrollo de esta circunstancia competencia de la Federación Autónoma. La RFEP, a través de su CNHP, procederá en todo caso a la homologación de las licencias tramitadas por la correspondiente Federación Autónoma.

36.3.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Se jugará en una fase final en la que participarán ocho equipos.

Se formarán dos grupos de cuatro equipos por sorteo que jugarán una liguilla a una vuelta, todos contra todos. No podrán estar en un mismo grupo **más de dos equipos primeros de su fase de sector** ni dos equipos de una misma Comunidad Autónoma o Sector.

Una vez establecida la clasificación final de los dos grupos, el primero de cada grupo jugará contra el segundo del otro. Los vencedores de estos cruces jugarán la Final para el primer y segundo puesto. Los perdedores de estos cruces jugarán para determinar los puestos tercero y cuarto. El tercer clasificado de cada grupo de la liguilla jugará con el cuarto clasificado del otro grupo. Los vencedores jugarán para determinar los puestos quinto y sexto y los perdedores para los puestos séptimo y octavo.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines queda facultado para modificar el sistema de competición y también para dilatar las fechas de las Copas.

35.4.- FECHAS DE LAS COPAS DE ESPAÑA

Copa de España de Categoría Alevín Femenina: 22, 23 y 24 de Mayo de 2026

Copa de España de Categoría Infantil Femenina: 29, 30 y 31 de Mayo de 2026

Copa de España de Categoría Juvenil Femenina: 22, 23 y 24 de Mayo de 2026

Sedes: Por determinar.

El C.N.H.P. podrá modificar las fechas de las Copas de España de Clubes, teniendo en cuenta que la nueva fecha de inicio no podrá ser anterior al día 1 de mayo de **2026** ni posterior al día 25 de junio de **2026**.

37. CONSIDERACIONES A LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y COPAS DE ESPAÑA

37.1.- ARBITRAJES DOBLES EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y COPAS DE ESPAÑA

En todos los Campeonatos de España y Copas de España el Comité Nacional de Hockey sobre Patines tendrá la potestad de decidir si los partidos serán arbitrados por uno o dos árbitros a excepción de los partidos siguientes:

Habrará arbitraje doble en los partidos de los cruces que clasifiquen a los equipos para disputar la final y el tercer puesto.

Habrará arbitraje doble en el partido para el tercer puesto.

Habrará arbitraje doble en la final.

Todos los partidos del Campeonato de España Junior serán arbitrados por dos árbitros.

37.2 – UTILIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LA CABEZA Y DE LA CARA

En los Campeonatos de España o competiciones de categoría Juvenil, Infantil y Alevín, los jugadores de PISTA, no porteros, están obligados a utilizar protecciones para la cabeza y la cara.

En el resto de Campeonatos de España o competiciones de superior los jugadores de PISTA, no porteros, podrán utilizar protecciones para la cabeza y la cara sin necesidad de solicitar autorización al Comité Nacional de Hockey Patines. No obstante, los jugadores de edad Juvenil que participen en alguno de estos Campeonatos o competiciones están obligados a utilizar protecciones para la cabeza y la cara.

La protección completa de la cara debe estar unida a la de la cabeza. La protección de la cabeza debe estar sujeta en todo momento a la barbilla con una correa debidamente atada.

La obligación de la utilización de las protecciones de cabeza y cara también se extiende a los lanzamientos de penaltis en los desempates.

De conformidad con lo establecido en el Artículo HP-18 del Reglamento General de Competiciones de la RFEP, estas protecciones solo podrán ser las que figuren en el REGLAMENTO TÉCNICO DE WORLD SKATE o las homologadas o autorizadas por la R.F.E.P.

DESCRIPCIÓN	Casco oficial de jugador/a de Hockey sobre Patines.
MATERIAL	<u>Fijación Cabeza:</u> Goma EVA de alto impacto 8mm. <u>Visera:</u> Placa de copoliéster transparente PETG de 4 mm.
DENSIDAD VISIERA	1,27 g/cm ³ (ISO 1183)
PESO	280 gramos para la talla L.
COLOR	<u>Fijación Cabeza:</u> a escoger. <u>Visera:</u> Transparente – incoloro.





38. CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS MASCULINO Y FEMENINO.

38.1.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS MASCULINO DE LA TEMPORADA 2025-2026

Podrán participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas todas aquellas Federaciones Autonómicas que se inscriban para disputar el Campeonato. El plazo máximo de inscripción será el 31 de enero de 2026.

Edad de participación en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Masculino:

Podrán participar únicamente los deportistas nacidos en los años **2011 y 2012**

Excepcionalmente cada Selección Autonómica podrá homologar como máximo dos (2) licencias de deportistas nacidos en el año 2013 que podrán participar en el campeonato.

Todos los deportistas participantes deberán haber nacido en la Comunidad Autónoma por la que participan o llevar residiendo en la misma los dos últimos años o más.

También podrán participar aquellos deportistas extranjeros que cumplan el requisito de edad y que acrediten 2 o más años de residencia en la Comunidad Autónoma por la que participen. (Aprobado en Asamblea 24 de mayo de 2003)

La selección de la federación de Andorra podrá participar en el Campeonato (si se inscribe dentro del plazo establecido en las bases), al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional que figura en los Estatutos de la R.F.E.P.

En el caso de que a 31 de enero de 2026 no se hubieran inscrito un mínimo de cuatro Selecciones Autonómicas para disputar el Campeonato de España, este no se celebrará.

38.2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines articulará el sistema de competición a disputar a tenor del número de Selecciones Autonómicas inscritas al Campeonato. En todo caso los partidos tendrán una duración de dos tiempos de 20 minutos cada uno a tiempo parado.

38.3.- CALENDARIO

El Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Masculino se disputará los días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2026.

Sede: A designar

38.4.- PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS FEMENINO TEMPORADA 2025-2026.

Podrán participar en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas todas aquellas Federaciones Autonómicas que se inscriban para disputar el Campeonato. El plazo máximo de inscripción será el 31 de enero de 2026.

Edad de participación en el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Femenino.

Podrán participar únicamente **las** deportistas **nacidas** en los años **2011 y 2012**

Excepcionalmente cada Selección Autonómica podrá homologar como máximo dos (2) licencias de deportistas **nacidas** en el año 2013 que podrán participar en el campeonato.

Todas las deportistas participantes deberán haber nacido en la Comunidad Autónoma por la que participan o llevar residiendo en la misma los dos últimos años o más.

También podrán participar **aquellas** deportistas **extranjeras** que cumplan el requisito de edad y que acrediten 2 o más años de residencia en la Comunidad Autónoma por la que participen. (Aprobado en Asamblea 24 de mayo de 2003)

La selección de la federación de Andorra podrá participar en el Campeonato (si se inscribe dentro del plazo establecido en las bases), al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional que figura en los Estatutos de la R.F.E.P.

En el caso de que a 31 de enero de 2026 no se hubieran inscrito un mínimo de cuatro Selecciones Autonómicas para disputar el Campeonato de España, este no se celebrará.

38.5.- SISTEMA DE COMPETICIÓN.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines articulará el sistema de competición a disputar a tenor del número de Selecciones Autonómicas inscritas al Campeonato. En todo caso los partidos tendrán una duración de dos tiempos de 20 minutos cada uno a tiempo parado.

38.6.- CALENDARIO

El Campeonato de España de Selecciones Autonómicas Femenino se disputará los días 18, 19, 20 y 21 de junio de 2026.

Sede: A designar

39.- ACTA ELECTRÓNICA EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

El "ACTA ELECTRÓNICA" se considerará como el DOCUMENTO OFICIAL del desarrollo de los partidos. Únicamente perderá esta oficialidad, cuando por motivos técnicos, no se pueda llevar a cabo. En esta circunstancia los árbitros del partido confeccionarán, una vez finalizado el mismo, el ACTA MANUAL que tendrá carácter de ACTA OFICIAL, anotando en ella todas las incidencias habidas en el partido si es que las hubiere habido.

Antes del inicio del partido los equipos están obligados a dar a los árbitros del partido los CINCO INICIALES del mismo.

La sede organizadora deberá tener en óptimas condiciones todo lo requerido para elaborar y tramitar el ACTA ELECTRÓNICA, que es:

- Conexión a Internet en la mesa del árbitro auxiliar.
- Ordenador con ratón en la mesa del árbitro auxiliar.
- **Conexión a Internet en el vestuario de los árbitros.**

40.- SANCIONES POR ACUMULACIÓN DE TARJETAS PARA LA COPA DE S.M. EL REY, COPA DE S.A.R. LA PRINCESA MASCULINA Y FEMENINA, COPA DE S.M. LA REINA Y FASES FINALES DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA

Todas las competiciones que se jueguen por sistema de liga a una vuelta, liga combinada con eliminatorias, en la que cada uno de los equipos no jueguen más de CINCO partidos o torneos que se jueguen en sistema de eliminatoria en la que los finalistas no jueguen más de CUATRO partidos el régimen disciplinario de tarjetas quedaría definido de la manera siguiente:

LA ACUMULACION DE **TRES** TARJETAS AZULES EN UIN PARTIDO COMPORTARA UNA TARJETA ROJA. El jugador quedará excluido el resto del partido.

Las TRES TARJETAS AZULES quedarán ACUMULADAS en el historial del Campeonato. Cada CUATRO TARJETAS AZULES ACUMULADAS en el historial del jugador en el Campeonato presente comportarán UN PARTIDO DE SANCIÓN. (Todos los ciclos serán de CUATRO TARJETAS)

TODAS ESTAS TARJETAS AZULES POR ACUMULACIÓN DE AZULES MOSTRADAS A LOS JUGADORES NO SE ACUMULARÁN PARA SIGUIENTES COMPETICIONES Y PRESCRIBIRÁN AL ACABAR EL CAMPEONATO O TORNEO EN QUE HAYAN SIDO MOSTRADAS.

41.- OK LIGA PLATA FEMENINA

41.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LA OK LIGA PLATA FEMENINA DE HOCKEY SOBRE PATINES PARA LA TEMPORADA 2025-2026.

Sistema de competición.

La OK Liga Plata Femenina la disputarán un máximo de catorce (14) equipos y un mínimo de diez (10) equipos que jugarán una liga a doble vuelta, todos contra todos. El equipo campeón más el equipo subcampeón al finalizar la competición ascenderán a OK Liga Femenina.

Juntamente a estos dos equipos ascenderá a OK Liga Femenina un equipo por la Federació Catalana de Patinatge.

Descenderán a categoría autonómica los equipos clasificados 13º y 14º, al finalizar la competición.

En el caso de que de OK LIGA FEMENINA descendieran TRES equipos a OK Liga Plata Femenina también descendería a Competición Autonómica el equipo clasificado en 12º lugar de la OK Liga Plata Femenina al finalizar la competición.

Ascensos a OK Liga Plata Femenina para la temporada 2025 - 2026

Ascenderán a OK Liga Plata Femenina DOS EQUIPOS procedentes de las competiciones autonómicas a través de una Fase de Ascenso.

El Comité Nacional de Hockey sobre Patines establecerá un límite de equipos para cada Federación Autonómica participante.

Cada Federación Autonómica tendrá el derecho de inscribir un equipo de su Federación. El resto de plazas hasta completar las otorgará el C.N.H.P.

En el caso de que quedaran más plazas vacantes a consecuencia de ajustar las 14 plazas que tendrá la Competición, estas serán ocupadas CORRELATIVAMENTE por los equipos participantes en la Fase de Ascenso a OK Liga Plata Femenina a partir del TERCER CLASIFICADO INCLUSIVE.

Programación de Partidos y Modificación de Calendario

Los equipos podrán programar el inicio de los partidos para los sábados de 16.00 horas a 21.30 horas y para los domingos de 10.00 horas a 13.00 horas. Contra equipos de la misma Federación Autonómica los partidos se pueden programar para el viernes de 20.00 horas a 21.30 horas.

Los equipos pueden modificar, con un mínimo de 14 días naturales de antelación, la programación de los partidos con consentimiento del equipo adversario. El nuevo horario señalado tendrá que estar comprendido entre las:

- 20.00 horas y las 21.30 horas del viernes;
- 16.00 horas y las 21.30 horas del sábado;
- y las 10,00 y las 13,00 horas y también de las 16,00 a 21,00 horas del domingo.

Para modificar la programación de un partido los equipos la pueden solicitar hasta 14 días naturales antes de la fecha del mismo a través de la aplicación de Intranet de la R.F.E.P.

La nueva fecha solicitada para la celebración de partidos aplazados deberá estar comprendida entre las cuatro semanas anteriores o posteriores de competición a la señalada inicialmente en el calendario oficial de la competición.

Será imprescindible la aceptación, de cambio de fecha, por el equipo adversario y por el C.N.H.P.

A tener en cuenta

- Antes de la última jornada de la primera y de la segunda vuelta de la Liga deberán haberse jugado todos los partidos.
- No se pueden avanzar partidos de la segunda vuelta para jugarlos durante la primera vuelta.
- Antes del último partido de la Liga deberán haberse jugado todos los partidos previstos en el calendario anteriores a dicha jornada.
- No se autoriza ningún cambio de orden de partidos (Permuta).
- En la última jornada de la primera vuelta los partidos se **jugarán en día y horario unificado. (Sábado a las 20.00 horas)**
- En las **DOS** últimas jornadas de la Liga los horarios de los partidos serán **UNIFICADOS** y se jugarán a las **20.00 horas del sábado**.
- Todos los equipos, cuando actúen como equipo "local", deberán designar una persona para realizar las funciones de cronometrador y otra persona para cumplimentar y atender el Acta del Partido.

Licencia de entrenador

Los equipos están obligados a presentar una licencia de entrenador nacional o nivel 2. También se aceptará como entrenador, aquel que esté cursando el nivel 2 a través de la RFEP.

Coste económico por club

Cada club deberá abonar los siguientes gastos:

1. 4.300.- Euros en concepto de Inscripción y Gestión Arbitral (incluye desplazamientos de los árbitros)
2. El precio por licencia establecido en la propuesta aprobada por asamblea.
3. 1.300.- Euros por derechos arbitrales.

41.2.- CALENDARIO DEL CAMPEONATO

DÍA	FECHA	JORNADA DESCRIPCIÓN		DÍA	FECHA	JORNADA DESCRIPCIÓN
Sábado	4-oct-25	Jornada 1ª		Sábado	28-feb-26	Jornada 16ª
Sábado	11-oct-25	Jornada 2ª		Sábado	7-mar-26	Jornada 17ª
Sábado	18-oct-25	Jornada 3ª		Sábado	14-mar-26	Jornada 18ª
Sábado	25-oct-25	Jornada 4ª		Jueves	19-mar-26	COPA DE S.M. EL REY
Sábado	1-nov-25	Jornada 5ª		Domingo	22-mar-26	
Sábado	8-nov-25	Jornada 6ª		Sábado	28-mar-26	Jornada 19ª
Sábado	15-nov-25	Jornada 7ª		Miércoles	1-abr-26	SEMANA SANTA
Sábado	22-nov-25	Jornada 8ª		Sábado	4-abr-26	
Sábado	29-nov-25	Jornada 9ª		Sábado	11-abr-26	Jornada 20ª
Sábado	6-dic-25			Sábado	18-abr-26	Jornada 21ª
Sábado	13-dic-25	Jornada 10ª		Sábado	25-abr-26	Jornada 22ª
Sábado	20-dic-25			Sábado	2-may-26	Jornada 23ª
Sábado	27-dic-25	FIN DE AÑO		Sábado	9-may-26	Jornada 24ª
Sábado	3-ene-26			Jueves	14-may-26	COPA DE S.M. LA REINA
Sábado	10-ene-26	Jornada 11ª		Domingo	17-may-26	
Sábado	17-ene-26	Jornada 12ª		Viernes	22-may-26	CTO DE ESPAÑA SUB 17 FEMENINO
Sábado	24-ene-26	Jornada 13ª Unif		Domingo	24-may-26	
Sábado	31-ene-26	Jornada 14ª		Sábado	30-may-26	Jornada 25ª Unif
Sábado	7-feb-26	Jornada 15ª		Sábado	6-jun-26	Jornada 26ª Unif
Sábado	14-feb-26			Sábado	13-jun-26	ASAMBLEA 2026
Sábado	21-feb-26	COPA DE S.A.R. LA PRINCESA		Jueves	18-jun-26	Cto. España Selecc. Autonómicas M/F
Domingo	22-feb-26			Domingo	21-jun-26	
El Comité Nacional de Hockey sobre Patines queda facultado para modificar las fechas de las jornadas que considere por motivos logísticos.						

41.3.- Copa de S.A.R. La Princesa Femenina

La Copa S.A.R. La Princesa Femenina la jugarán los dos mejores equipos de OK Liga Plata Femenina al finalizar la primera vuelta, un equipo procedente de la Primera Nacional Catalana Femenina designado por la Federación Catalana de Patinaje y el equipo organizador, este debe estar disputando la OK Liga Plata Femenina. En caso de que el equipo organizador fuera uno de los dos mejores equipos de la OK Liga Plata Femenina al finalizar la primera vuelta, también participará el tercer clasificado.

La competición se jugará según fecha aprobada por asamblea, en una sede donde se jugarán dos semifinales y una final. Una semifinal la disputarán el Primer clasificado de la OK Liga Plata Femenina y el Tercer clasificado de la OK Liga Plata Femenina o Equipo Organizador y la otra semifinal la disputarán el Equipo Designado por la Federación Catalana de Patinaje y el Segundo clasificado de la OK Liga Plata Femenina. Los vencedores de estas dos semifinales jugarán la final para el título.

En el caso de que en el plazo previsto en las Bases de Organización no se hubiera recibido ninguna solicitud para organizarla, el C.N.H.P. podrá decidir la conveniencia o no de su celebración.

42.- OK LIGA BRONCE MASCULINA

42.1.- SISTEMA DE COMPETICIÓN DE LA OK LIGA BRONCE MASCULINA NACIONAL DE HOCKEY SOBRE PATINES PARA LA TEMPORADA 2025-2026

La OK Liga Bronce Masculina la formarán dos grupos de un máximo de catorce (14) equipos y un mínimo de diez (10) equipos cada uno (Grupo Norte y Grupo Sur).

Cada grupo jugará una liga a doble vuelta, todos contra todos.

El equipo campeón y subcampeón de cada grupo ascenderá directamente a OK Liga Plata Masculina. Los equipos clasificados en Tercer lugar de cada grupo jugarán una eliminatoria a doble partido (se sorteará el orden de los partidos) el vencedor de esta eliminatoria ascenderá a OK liga Plata Masculina.

Juntamente a estos cinco equipos ascenderá a OK Liga Plata Masculina un equipo (de 1ª Nacional Catalana) designado por la Federació Catalana de Patinatge.

Descenderán a categoría autonómica los equipos que ocupen las posiciones 11ª, 12ª, 13ª y 14ª de cada grupo al finalizar la competición.

Ascensos a OK Liga Bronce Masculina

Ascenderán a OK liga Bronce Masculina procedente de las competiciones autonómicas los siguientes equipos:

Grupo Sur:

Ascenderán cuatro (4) equipos que serán, un equipo de cada Federación Autonómica que participa en el Grupo Sur.

Grupo Norte:

Ascenderá un equipo perteneciente a la Federación Gallega de Patinaje, un equipo perteneciente a la Federación de Patinaje del Principado de Asturias y dos equipos pertenecientes de entre las federaciones que forman la Liga Norte. (Cantabria, Euskadi, Navarra, Castilla León y Aragón).

En el caso de que no se completaran las 14 plazas de la competición, el C.N.H.P. podrá otorgar las plazas vacantes hasta completar los 14 equipos.

Programación de Partidos y Modificación de Calendario

Los equipos podrán programar el inicio de los partidos para los sábados de 16.00 horas a 21.30 horas y para los domingos de 10.00 horas a 13.00 horas. Contra equipos de la misma Federación Autonómica los partidos se pueden programar para el viernes de 20.00 horas a 21.30 horas.

Los equipos pueden modificar, con un mínimo de 14 días naturales de antelación, la programación de los partidos con el consentimiento del equipo adversario. El nuevo horario señalado tendrá que estar comprendido entre las:

- 20.00 horas y las 21.30 horas del viernes;
- 16.00 horas y las 21.30 horas del sábado;

- y las 10.00 horas y las 13.00 horas y también de las 16.00 a las 21.00 horas del domingo.

Para modificar la programación de un partido los equipos la pueden solicitar hasta 14 días naturales antes de la fecha del mismo a través de la aplicación de Intranet de la RFEP.

La nueva fecha para la que se solicite autorización de cambio al C.N.H.P. para la celebración de un encuentro, deberá estar comprendida entre las cuatro semanas anteriores o posteriores a la señalada inicialmente en el calendario oficial con las excepciones:

- Antes del inicio de la segunda vuelta de la Liga deberán haberse jugado todos los partidos de la primera vuelta.
- No se pueden avanzar partidos de la segunda vuelta para jugarlos durante la primera vuelta
- Antes del último partido de la Liga deberán haberse jugado todos los partidos previstos en el calendario anteriores a dichas jornadas.
- No se autoriza ningún cambio de orden de partidos.
- En las **DOS** últimas jornadas de la Liga los horarios de los partidos serán **UNIFICADOS** y se jugarán a las **20.00 horas del sábado**.
- Todos los equipos, cuando actúen como equipo "local", deberán designar una persona para realizar las funciones de cronometrador y otra persona para cumplimentar y atender el Acta del Partido.

Licencia de entrenador

Los equipos están obligados a presentar una licencia de entrenador nacional o nivel 2. También se aceptará como entrenador, aquel que esté cursando el nivel 2 a través de la R.F.E.P.

Coste económico por club

Cada club deberá abonar los siguientes gastos:

1. 4.900. Euros en concepto de Inscripción y Gestión Arbitral (incluye desplazamientos de los árbitros).
2. El precio por licencia establecido en la propuesta aprobada por asamblea.
3. 1300. Euros por derechos arbitrales.

Todos aquellos equipos que se clasifiquen para la Eliminatoria de Ascenso deberán abonar unos derechos arbitrales de 100,00.-€ por partido jugado, incluye árbitros principales, y unos gastos de gestión de 180.00.-€ por partido jugado. La R.F.E.P. facturará mensualmente el importe total de los derechos de arbitraje y gastos de gestión correspondientes a ese mes de la eliminatoria.

42.- CALENDARIO DE OK LIGA BRONCE MASCULINA NORTE Y SUR

DÍA	FECHA	JORNADA DESCRIPCIÓN		DÍA	FECHA	JORNADA DESCRIPCIÓN
Sábado	27-sept-25	Jornada 1ª		Sábado	7-mar-26	Jornada 19ª
Sábado	4-oct-25	Jornada 2ª		Sábado	14-mar-26	Jornada 20ª
Sábado	11-oct-25	Jornada 3ª		Jueves	19-mar-26	

Sábado	18-oct-25	Jornada 4ª		Domingo	22-mar-26	COPA DE S.M. EL REY
Sábado	25-oct-25	Jornada 5ª		Sábado	28-mar-26	Jornada 21ª
Sábado	1-nov-25	Jornada 6ª		Miércoles	1-abr-26	SEMANA SANTA
Sábado	8-nov-25	Jornada 7ª		Sábado	4-abr-26	
Sábado	15-nov-25	Jornada 8ª		Sábado	11-abr-26	Jornada 22ª
Sábado	22-nov-25	Jornada 9ª		Sábado	18-abr-26	Jornada 23ª
Sábado	29-nov-25	Jornada 10ª		Sábado	25-abr-26	Jornada 24ª
Sábado	6-dic-25	Jornada 11ª		Sábado	2-may-26	
Sábado	13-dic-25	Jornada 12ª		Sábado	9-may-26	Jornada 25ª Unif
Sábado	20-dic-25			Jueves	14-may-26	COPA DE S.M. LA REINA
Sábado	27-dic-25	FIN DE AÑO		Domingo	17-may-26	
Sábado	3-ene-26			Sábado	23-may-26	Jornada 26ª Unif
Sábado	10-ene-26	Jornada 13ª		Viernes	29-may-26	CAMPEONATO DE JUNIOR
Sábado	17-ene-26	Jornada 14ª		Domingo	31-may-26	
Sábado	24-ene-26	Jornada 15ª		Sábado	6-jun-26	Elim. IDA Ascen. A OKLPlata
Sábado	31-ene-26	Jornada 16ª				
Sábado	6-feb-26	COPA DE S.A.R. LA PRINCESA		Sábado	13-jun-26	ASAMBLEA 2026
Domingo	7-feb-26			Domingo	14-jun-26	Elim. VUELTA Ascen. A OKLPlata
Sábado	14-feb-26					
Sábado	21-feb-26	Jornada 17ª		Jueves	18-jun-26	Cto. España Selecc. Autonómicas M/F
Sábado	28-feb-26	Jornada 18ª		Domingo	21-jun-26	
El Comité Nacional de Hockey sobre Patines queda facultado para modificar las fechas de las jornadas que considere por motivos logísticos.						